



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO**

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: EL CASO
DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC Y SU COMPARACIÓN CON
OTRAS DEMARCACIONES”.**

TRABAJO TERMINAL

Para obtener el título de:

LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

Presenta:

GARCÍA RODRÍGUEZ EDWIN MANUEL

Asesor:

DR. SATURNINO MANUEL CANTO CHAC

Ciudad de México

Agosto, 2025

Agradecimientos

Quiero expresar mi más grande y profundo agradecimiento a toda mi familia por el apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de mi vida. Sin su respaldo, nada de lo que he logrado habría sido posible.

De manera especial, agradezco a mi mamá Laura, quien siempre ha estado conmigo en cada momento, tanto en los buenos como en los malos. A mi papá Víctor, cuyos consejos y enseñanzas me han formado como una persona con ambición, disciplina y determinación. A mis dos hermanas Jessica y Viridiana, quienes han sido la base fundamental en mi vida, fortaleciendo los aprendizajes que hoy me definen. A Paulet, Regina y André, que con su alegría y cariño han sido una motivación constante de ejemplo. Sin pasar por desapercibidas, a mis perritas Moyga, Choco, Yayis y Toña, quienes, con su afecto y compañía, me ayudaron a sobrellevar momentos de estrés y agotamiento.

Mi gratitud se extiende a todos mis profesores y profesoras que me acompañaron a lo largo de mi formación profesional, así como a mis amigos, amigas, compañeros y compañeras, quienes me han proporcionado su apoyo y aliento incondicional. A mi asesor de tesis, el Dr. Manuel Canto Chac, le expreso un reconocimiento muy especial por su orientación paciencia y compromiso, siendo una pieza clave en este proceso de máxima exigencia académica.

Finalmente, manifiesto mi gratitud a todas las personas que, de una u otra forma, han sido parte de este camino.

Este logro es un ejemplo de que todo sueño puede hacerse realidad. No existen imposibles para aquel que lo intenta, porque, sin importar las circunstancias, siempre debemos dar nuestro mejor esfuerzo. Que nuestro nombre sea eterno por la constancia y la pasión, recordando siempre que los buenos y malos momentos son los que nos impulsan a supernos.

Edwin García

Índice

Introducción	6
Antecedentes	10
Gobierno.....	16
Gobierno democrático.....	17
Planificación y Gestión Pública	20
Planificación en América Latina y el Caribe.....	24
Planificación participativa	27
Participación ciudadana.....	29
Planeación.....	33
Planeación en México	35
Planeación de la Ciudad de México y su contexto	36
Participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.....	40
Niveles de planeación en la Ciudad de México.....	43
Instrumentos de planeación en la Ciudad de México.....	44
Apertura y Reforma Política del Distrito Federal (1987-1997).....	48
Asamblea Legislativa	48
Construyendo una Ciudad de Derechos (1998-2018)	49
Ley de Participación Ciudadana	49
Carta por el Derecho a la Ciudad.....	49
La Consulta pública para la elaboración del PGD y PGOT	50
Consulta pública	53
Consulta indígena.....	62

En Tláhuac.....	64
La participación ciudadana en la alcaldía Tláhuac y en otras demarcaciones en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México (resultados de trabajo de campo).....	69
Principales percepciones de la población de Tláhuac y los líderes comunitarios de otras demarcaciones	90
Conclusión	91
Recomendaciones para mejorar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México	94
Bibliografía	97

Índice de diagramas

Diagrama 1. Proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México.....	52
Diagrama 2. Etapas de la consulta pública.....	54
Diagrama 3. Resumen de mesas temáticas	57
Diagrama 4 Número de reuniones vecinales	60

Índice de gráficas

Gráfica 1. Etapas de la consulta indígena	63
--	-----------

Índice de tablas

Tabla 1. Tipo de actividades de participación social	56
Tabla 2. Actividades de participación social por sectores	56
Tabla 3. Resumen de foros ciudadanos.....	59
Tabla 4. Número de asistentes a reuniones vecinales por alcaldía.....	61

Tabla 5. Etapa preparatoria en Tláhuac	64
Tabla 6. Etapa informativa en Tláhuac	65
Tabla 7. Etapa deliberativa en Tláhuac.....	66
Tabla 8. Reuniones de diálogo y acuerdos en Tláhuac.....	67
Tabla 9. Conocimiento de la población sobre la planeación del desarrollo de la Ciudad de México	71
Tabla 10. Conocimiento de la población sobre el Plan General de Desarrollo (PGD)	72
Tabla 11. Conocimiento de la población sobre el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)	73
Tabla 12. Acceso a información de la población sobre el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	74
Tabla 13. Participación de la población en los mecanismos del proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	76
Tabla 14. Medios por los cuales la población se enteró de los mecanismos de la planeación del desarrollo de la Ciudad de México	77
Tabla 15. Compresión de la información otorgada por parte del gobierno de la Ciudad de México sobre la planeación del desarrollo.....	78
Tabla 16. Dificultades de la población para acceder o participar en los mecanismos en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	79
Tabla 17. Satisfacción de la población con el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México.....	80
Tabla 18. Consideración de la población sobre sí la participación de la ciudadanía tuvo un impacto real en las decisiones tomadas durante el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	81
Tabla 19. Acceso efectivo de grupos vulnerables en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	82
Tabla 20. Conocimiento sobre el papel que juega la ciudadanía en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	84
Tabla 21. Medida en la que suponen que el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México ha sido incluyente con la ciudadanía.....	85

Tabla 22. Cambios necesarios que considera la población para el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	86
Tabla 23. Involucramiento de la población en actividad, proyecto o programa comunitario en sus colonias o comunidad (asambleas ciudadanas, comités de obra, jornadas de limpieza, seguridad, actividades culturales).....	87
Tabla 24. Participación en algún mecanismo de participación ciudadana en la Ciudad de México	88
Tabla 25. Principal razón por la que la población ha (o no) participado en ejercicios de participación ciudadana.....	89

Introducción

La planeación del desarrollo en la Ciudad de México requiere la participación activa de la ciudadanía para asegurar que las decisiones gubernamentales respondan a sus necesidades y aspiraciones. Esta participación se establece como un pilar fundamental de la democracia local, sustentada en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) y en las leyes específicas que promueven la comunicación entre autoridades y la población, aunque no solo para la formulación de políticas públicas, sino también para incorporar las demandas sociales en el proceso de la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

No obstante, a pesar del marco normativo existente en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (LSPDCDMX) y en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX), persisten múltiples retos que dificultan una participación ciudadana efectiva. Entre ellos destacan el desconocimiento generalizado de los instrumentos y mecanismos de participación, baja representatividad de la ciudadanía en los procesos de planeación y el limitado impacto real de sus contribuciones en la toma de decisiones públicas. Estas problemáticas reflejan una brecha entre el diseño institucional de la participación y su aplicación en la práctica, lo cual limita el alcance de una planeación verdaderamente incluyente, democrática y eficaz en la Ciudad de México.

La alcaldía Tláhuac es un ejemplo activo de los nulos procesos de participación ciudadana y la carente intervención por parte de su población en estos procesos. Esto ha generado preguntas sobre el nivel real de incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales y la eficiencia de los procesos de planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

Ante esto, se plantea la siguiente pregunta, ¿Cuál es el nivel de intervención de la ciudadanía en los instrumentos de participación existentes en la Ciudad de México, y cuál es su eficacia para intervenir en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México?

A partir de lo anterior, se formula la siguiente hipótesis: los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México tienen un bajo nivel de eficiencia debido a la falta de conocimiento de la ciudadanía y a la escasa promoción de los instrumentos por parte del gobierno. Con base a esta hipótesis, se establecen los objetivos generales en los cuales se analizarán los mecanismos accesibles y el impacto de la participación ciudadana en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, como también, se examinará la incidencia que tiene la población de la alcaldía Tláhuac en la planeación local. A su vez, para cumplir con los objetivos generales, se propone explorar los factores que limitan o posibilitan la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales sobre la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, analizar el proceso y los instrumentos de la participación ciudadana en la planeación del desarrollo en la alcaldía Tláhuac y, distinguir las herramientas de participación ciudadana y los mecanismos en los cuales la ciudadanía participa para proponer políticas en la Ciudad de México.

Ante lo mencionado, el presente trabajo adopta un enfoque cualitativo con técnicas de análisis documental e interpretativo. La investigación se basa en la revisión y análisis de distintas fuentes, tales como: informes de gobierno, notas periodísticas, artículos académicos y especializados, encuestas y entrevistas semiestructuradas a informantes clave, incluidos líderes activos de la alcaldía Tláhuac y de otras demarcaciones, como Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, así como a población abierta de Tláhuac, con el fin de contrastar experiencias y enriquecer el análisis territorial. Estas fuentes permitirán identificar, describir y comprender los distintos momentos, decisiones y conflictos en torno a la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

En las entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes de la alcaldía Tláhuac se realizaron de manera física-presencial, asimismo, a los líderes comunitarios de las demarcaciones Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, y población abierta de Tláhuac se envió una encuesta por medio de un formulario “Google Forms” en cual fue difundido en grupos de redes sociales como WhatsApp y Facebook, para

conocer su grado de conocimiento, participación, opinión y satisfacción con los mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. La población objetivo de las encuestas realizadas estuvo compuesta por habitantes mayores de edad conocidos como líderes de la alcaldía Tláhuac originarios de distintos pueblos y barrios originarios de la mencionada demarcación, asimismo, líderes comunitarios de otras demarcaciones, como Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, y población abierta de Tláhuac. Esta combinación de fuentes y herramientas, busca ofrecer un panorama amplio y crítico, sobre la participación social y los mecanismos institucionales involucrados.

Esta investigación es de carácter exploratorio y descriptivo. Es exploratorio porque busca indagar en un fenómeno del que existen pocos estudios localizados específicamente en la alcaldía Tláhuac, y es descriptivo, dado que pretende caracterizar el conocimiento de la ciudadanía, los niveles de participación, la opinión de la población, la satisfacción y la promoción institucional de los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

La variable independiente de esta investigación es el conocimiento de la ciudadanía y la promoción de los instrumentos de participación por parte del gobierno, mientras que la variable dependiente corresponde al nivel de eficiencia de los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo de la CDMX. Por ello, se necesita saber el grado de conocimiento e involucramiento de la ciudadanía ante el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. Así mismo, saber si la población asiste a foros informativos, reuniones, asambleas informativas y consultas, que se llevan a cabo por parte de distintos grupos.

Por lo que al analizar el funcionamiento y la eficacia de estos mecanismos se propondrán estrategias para mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones y la creación de políticas en la Ciudad de México, y así, fortalecer la democracia.

Antecedentes

A través de los años, la Ciudad de México ha enfrentado diversos retos sociales, económicos y territoriales que han exigido la formulación de políticas públicas orientadas a salvaguardar la integridad y el bienestar de sus habitantes. “La ciudad de México (CDMX) entra en un proceso de democratización, el cual tiende a convertirse en un elemento estructurador de un potencial proyecto de ciudad” (Carrión, 2024, p.21). En este contexto, el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México ha adquirido un papel central como instrumento estratégico para atender las demandas de la población. La planeación no solo ha permitido ordenar el territorio y distribuir recursos de manera más equitativa, sino también, ha sido clave en la construcción de políticas eficaces, orientadas al fortalecimiento del tejido social y al impulso del desarrollo económico de la ciudad.

La planeación de desarrollo de la Ciudad de México es un proceso fundamental para guiar el crecimiento ordenando, sustentable y equitativo de la capital del país. A través de instrumentos como el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD), se establecen lineamientos y objetivos de largo plazo que buscan atender las desigualdades sociales, económicas y territoriales, promoviendo una ciudad más justa e incluyente para todos. En el artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que se titula ‘De los instrumentos de la planeación del desarrollo’ en el inciso A de ‘Sistema de planeación y evaluación’ en el apartado 4 se menciona:

“La planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación” (Art 15 de la CPCDMX, 2017, s/p).

Este enfoque resalta la importancia de construir políticas públicas desde una lógica democrática y participativa, reconociendo que la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones fortalece la legitimidad. Asimismo, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) “tendrá a su cargo la elaboración y seguimiento del Plan General de Desarrollo (PGD) y del Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), y garantizará la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, con las modalidades que establezca la ley” (Art 15 de la CPCDMX, 2017, s/p).

Ante lo mencionado, el PGD y el PGOT de la Ciudad de México constituyen los instrumentos rectores que establecen las bases para la planeación del desarrollo en la Ciudad de México. Ambos documentos marcan la ruta a seguir en materia de crecimiento urbano, social y económico, orientando las políticas públicas hacia un desarrollo ordenando sustentable y con visión de largo plazo.

Es importante definir que:

“El Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD) es el instrumento rector del sistema de planeación democrática de la ciudad con una visión al 2040; el PGD establece a la igualdad y la justicia como principios orientadores para la planeación, y la reducción de las brechas sociales, económicas, culturales y territoriales, y el reconocimiento del valor y la dignidad humana de los habitantes de la ciudad, como prioridades de la estrategia” (Gobierno de la Ciudad de México, 2021, s/p).

Este enfoque evidencia la intención de construir una ciudad más equitativa e incluyente, donde la planeación no solo se centre en el crecimiento económico, sino también en garantizar condiciones de justicia social y bienestar para todos.

Por su parte, el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) “se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos” (Art 16 de la CPCDMX, 2017, s/p). Como se mencionó anteriormente, el PGOT estará alineado con el PGD y tendrá fuerza legal, asimismo, su elaboración estará a cargo del IPDP, con la

colaboración de la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y la participación de la ciudadanía.

La normatividad en torno al desarrollo de la Ciudad de México se establece a partir de marcos legales que definen principios, alcances y mecanismos de planeación. La Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (LSPDCDMX) en el artículo 1, menciona:

“La presente Ley es reglamentaria de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de planeación del desarrollo. Sus disposiciones son de orden público, interés social, de carácter general y tienen por objeto establecer:

I. Los objetivos y principios rectores de la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, que se sustentan en los enfoques de derechos humanos, desarrollo sustentable, territorial, y de resultados;

IV. El proceso integral de planeación mediante un sistema que comprende las materias de bienestar social y economía distributiva, ordenamiento territorial, patrimonio, coordinación metropolitana y regional, relaciones internacionales, hacienda pública, seguridad ciudadana y demás materias concurrentes en la función de gobierno de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes en la materia;” (Art 1 de la LSPDCDMX, 2019, s/p).

Por su parte, la participación ciudadana es un principio esencial dentro del modelo democrático de la Ciudad de México. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX) constituye un marco jurídico fundamental para el fortalecimiento de la democracia en la capital del país. Esta ley reconoce y regula los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede incidir en las decisiones públicas. En el artículo 3 de la LPCCDMX, se menciona:

“La participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos” (Art 3 de la LPCCDMX, 2019, s/p).

Así mismo, en dicho artículo se citan las modalidades de la participación, como lo son: institucionalizada, no institucionalizada, sectorial, temática y comunitaria. Tal y

como lo señala el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX):

- **“Participación institucionalizada:** Es toda aquella que la iniciativa gubernamental tiene regulada en una figura específica, abierta a la acción ciudadana, a la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones gubernamentales y los diversos actores sociales;
- **Participación no institucionalizada:** Es la acción colectiva que interviene y se organiza al margen de las instancias gubernamentales; su regulación, estrategias, estructura y movilización emana desde la organización de la sociedad;
- **Participación sectorial:** Es la protagonizada por grupos o sectores diversos organizados a partir de su condición etaria, sexual, de clase, de género, étnica o cualquier otra referida a necesidades y causas de grupo. Atiende a su campo de incidencia, no se remite necesariamente al ámbito territorial, sino que tiene un impacto general.
- **Participación temática:** Es aquella protagonizada por colectivos o grupos diversos organizados a partir de un campo de interés y de incidencia específico relacionado con su actividad y prácticas cotidianas con la defensa de valores socialmente relevantes o con temáticas y problemáticas de interés público que no se remite necesariamente al ámbito territorial, sino que tiene un impacto general.
- **Participación comunitaria:** Es el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas. Se encuentra unida al desarrollo territorial de un sector o una comunidad y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en la misma” (Art 3 de la LPCCDMX, 2019, s/p).

En el ámbito local, donde las alcaldías juegan un papel fundamental en la vinculación entre gobierno y ciudadanía. El artículo 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), alude específicamente a que, “las y los integrantes de las alcaldías garantizarán la participación de las y los habitantes de la demarcación territorial en los asuntos públicos que sean de su interés, a través de los mecanismos de participación ciudadana que reconoce esta Constitución y la ley de la materia” (Art 56 de la CPCDMX, 2017, s/p). Recordemos que, dentro del ejercicio democrático de la CPCDMX, se reconocen tres formas principales de participación ciudadana: la democracia directa, la representativa y la participativa.

La democracia directa se manifiesta a través de mecanismos como: el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa ciudadana, la consulta ciudadana y la revocación de mandato. En la democracia representativa, el pueblo delega su

confianza a actores políticos que ejercen el poder en su nombre. Por su parte, la democracia participativa incorpora herramientas como: el presupuesto participativo, los cabildos abiertos, la consulta ciudadana, y también, la revocación de mandato, fortaleciendo así la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

Así mismo, en el artículo 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), en el apartado 2 de ‘Las y los integrantes de las alcaldías deberán’, menciona:

“II. Promover la participación de la ciudadanía en los programas, generales y específicos, de desarrollo de la demarcación; en la ejecución de programas y acciones públicas territoriales; en el presupuesto participativo; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social y ambiental en la demarcación” (Art 56 de la CPCDMX, 2017, s/p).

En este sentido, aunque la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (LSPDCDMX) y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX) establecen principios claros sobre planeación, desarrollo sustentable y participación ciudadana, en espacios como la alcaldía Tláhuac estos procesos aún enfrentan grandes retos. La participación ciudadana en la planeación del desarrollo sigue siendo limitada, lo cual pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales y sociales que permitan hacer realidad estos principios en el ámbito local.

Marco teórico

Gobierno

Entendiendo el Estado como una construcción social, histórica y teórica, derivada de la necesidad humana de organizarse, ejercer el dominio y establecer límites territoriales, resulta fundamental comprender al gobierno. El Estado representa la estructura general, la entidad permanente que se encarga de regular y organizar. El gobierno se convierte en la expresión concreta y temporal del poder, y quien ejerce la función del Estado de forma directa.

Hablar del gobierno implica también reflexionar sobre el origen y significado del término, el cual nos permite comprender su función dentro del sistema político. “Proveniente del latín gubernare, el verbo español gobernar significa mandar con autoridad o regir una cosa; y, también, guiar y dirigir; así, en términos políticos, gobernar es guiar y dirigir el Estado, y mandar en él. Entre los sinónimos de gobernar figuran los de administrar, conducir, cuidar, encabezar, manejar y presidir” (Fernández, 2023, p.43).

Desde esta perspectiva, es posible comprender al gobierno, como una institución fundamental que articula el ejercicio del poder dentro del Estado. A través del Estado se conforma la autoridad, se ejecutan decisiones y se garantiza el funcionamiento del orden jurídico-político. El Estado actúa mediante el gobierno como entidad soberana, esa autoridad no solo se encarga de ejercer el poder, también de organizar a la sociedad mediante instituciones que regulen la convivencia.

No obstante, para que el poder del gobierno sea legítimo y representativo, es necesario considerar bajo qué principios se constituye, en este punto, la democracia entra en juego como una forma de organización política que busca garantizar la participación ciudadana, el respeto a los derechos y la rendición de cuentas en el ejercicio de poder.

En las sociedades contemporáneas, el gobierno no solo actúa como una estructura encargada de ejercer el poder del Estado, también, debe ser un puente entre ese poder y la ciudadanía. En un Estado de Bienestar, el gobierno no se limita a administrar, sino que escucha, dialoga e incorpora a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, de este modo, se fortalece la democracia, se amplían los derechos y se garantiza que el poder no sea solo una imposición desde arriba, sino una construcción compartida entre gobernantes y gobernados.

Gobierno democrático

El gobierno democrático se conoce como una forma de organización política donde el poder proviene del pueblo y se ejerce a través de mecanismos de participación, representación y respeto a los derechos humanos. En este modelo, las decisiones se toman con base en la voluntad popular, expresada mediante elecciones libres y plurales, además, se garantiza la separación de poderes y la libertad de expresión, permitiendo que la ciudadanía tenga un rol activo en la vida pública.

“El concepto de democracia ha evolucionado a través del tiempo. En las sociedades democráticas contemporáneas los ciudadanos no toman directamente las decisiones públicas, sino que eligen representantes para que éstos gobiernen. Entender la democracia de esta manera significa que la voluntad de los ciudadanos tiene que ser respetada a la hora de tomar las decisiones, pero además tiene que existir un contexto de libertades” (TEPJF, 2010, p.4).

En el gobierno democrático, la gobernanza se configura como un componente esencial, al representar una forma de gestión pública. En este contexto, la gobernanza refuerza los principios democráticos al promover la participación activa y corresponsable de la ciudadanía, y otros actores sociales en la toma de decisiones, y en la formulación de políticas públicas.

El gobierno democrático no solo se define por elecciones libres, sino también por la creación de un entorno institucional donde las decisiones públicas se tomen con transparencia, responsabilidad y participación ciudadana continua.

Dentro del gobierno democrático, existen diferentes tipos de democracias, como: la directa, la participativa y la representativa, cada una se distingue por el grado y la forma en la que los ciudadanos intervienen en la toma de decisiones públicas.

- **Directa:** “Es el mecanismo a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales” (IECM, 2024, s/p).
- **Participativa:** Forma de democracia en la que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones mediante distintos mecanismos de participación ciudadana.
- **Representativa:** La democracia representativa es el poder mediante el cual los ciudadanos eligen un representante para que los gobiernen.

En México, el gobierno democrático se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como base de la organización política del país. A través de elecciones periódicas libres, la ciudadanía elige a sus representantes, garantizando así la participación política. No obstante, aunque existen instituciones y mecanismos diseñados para promover la democracia, en la práctica aún persisten desafíos como la corrupción, la desigualdad social y la limitada participación ciudadana en los procesos de decisión.

En el marco de esta investigación, se abordarán los tres tipos de democracias que se mencionaron anteriormente, como lo son: directa, participativa y representativa. Cada una de estas formas de democracia será desarrollada de manera más amplia en los siguientes apartados, enlazándolas con lo mencionado en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX).

- **Democracia directa:** Es una forma de ejercicio de poder en la que los ciudadanos participan de manera activa y sin intermediarios en la toma de decisiones a través de mecanismos de participación como: referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y

revocación de mandato. De este modo, el pueblo tiene la facultad de decidir directamente sobre las políticas y asuntos de interés colectivo.

En el caso específico de la Ciudad de México, en el artículo 25 de la CPCDMX, en democracia directa, en el apartado A) disposiciones comunes, sección 1, menciona:

“Las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta Constitución. Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación” (Art 25 de la CPCDMX, 2024, s/p).

- **Democracia participativa:** La democracia participativa es un modelo donde los ciudadanos tienen un rol crucial en la toma de decisiones y creación de políticas. En la democracia participativa los ciudadanos pueden intervenir en la formulación y deliberación de políticas públicas, asimismo, existen diversos mecanismos, como: presupuesto participativo, cabildos abiertos, consultas ciudadanas y la revocación de mandato.

En el artículo 26 de la CPCDMX de democracia participativa, en el apartado A ‘Gestión, evaluación y control de la función pública’, sección 4, menciona:

“La ley establecerá los procedimientos y formas institucionales que posibiliten el diálogo entre las autoridades y la ciudadanía para el diseño presupuestal y de los planes, programas y políticas públicas, la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales. Entre otros, los de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, asamblea ciudadana, observatorios ciudadanos y presupuesto participativo”. (Art 26 de la CPCDMX, 2017, s/p).

- **Democracia representativa:** La democracia representativa es un modelo político en el que la ciudadanía elige, mediante elecciones libres y periódicas, a representantes que toman decisiones y ejercen el poder en nombre de la población. Este tipo de democracia se basa en la confianza delegada por el pueblo a un actor en particular y en la existencia de instituciones que garanticen la legalidad, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Para comprender como se materializa la democracia representativa en el contexto local, es fundamental revisar lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, este ordenamiento jurídico reconoce y regula la participación ciudadanía a través de representantes y mecanismos que garantizan el ejercicio democrático. En el artículo 27 de la CPCDMX, se identifican diversas secciones que abarcan los elementos que componen lo mencionado sobre la democracia representativa con todos sus derivados, como los son: “candidaturas sin partido, partidos políticos, de las agrupaciones políticas locales, sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana” (Art 27 de la CPCDMX, 2024, s/p).

En la Ciudad de México, la convivencia de modelos de democracia directa, participativa y representativa, refleja un esfuerzo por construir un sistema más incluyente y abierto a la ciudadanía. Si bien, cada forma tiene sus propias dinámicas y alcances, juntas permiten fortalecer el ejercicio democrático. Estos elementos serán abordados con mayor profundidad en los siguientes apartados de esta investigación donde se analizarán sus mecanismos y aplicación en el contexto local en torno al proceso de planeación del desarrollo.

Planificación y Gestión Pública

La planificación es un proceso fundamental que permite anticipar y tomar decisiones estratégicas sobre el futuro. Implica un enfoque reflexivo y sistemático, donde integran la investigación y la reflexión para crear un conjunto de decisiones informadas. La planificación no solo se basa en la intuición, sino en un análisis profundo y estructurado de las posibilidades y consecuencias. Dror, alude a que, “la planificación es el proceso de preparación; de un conjunto de decisiones respecto a la actividad en el futuro, basándose en investigación, reflexión y pensamiento sistemáticos” (Dror, 1980, p.25).

El proceso de planificación no debe entenderse como la toma de una única decisión aislada, también debe comprenderse como un proceso integral que involucra una serie de decisiones interconectadas. Este enfoque permite que, a través de decisiones sucesivas y bien pensadas, se logren objetivos definidos, garantizando

que poco a poco se defina el resultado deseado. La planificación “no se trata de una sola decisión sobre un acto reducido u otro, sino se refiere a un sistema de decisiones, es decir, una serie de decisiones dependientes una de la otra, entrelazadas una con la otra y que juntas conforman un conjunto consistente y coordinado cuyo objetivo es (lograr) objetivos definidos” (Dror, 1980, p.25-26).

Siguiendo la idea de que la planificación implica un sistema de decisiones interdependientes y coordinadas podemos observar que la sociedad por naturaleza, ha buscado organizarse para alcanzar metas comunes que respondan a sus necesidades y aspiraciones. Esta necesidad de unidad y consenso ha impulsado la creación de estructuras, procedimientos y métodos que permitan lograr una convivencia armónica y eficaz. A través de instrumentos normativos, mecanismos de participación y formas de coordinación, las comunidades han logrado establecer acuerdos que favorecen el bienestar colectivo y la toma de decisiones compartidas.

En la actualidad, “la planificación para el desarrollo como disciplina forma parte de una amplia familia de materias afines, como la administración, la gestión y las políticas públicas, por mencionar las más importantes” (Máttar y Cuervo, 2017, p.18).

La planificación tiene orígenes muy antiguos, dado que siempre se había buscado un proceso amplio que abarca todo acto de pensar, organizar y definir las metas o estrategias en un tiempo definido. En la guerra ha sido crucial para determinar el éxito o el fracaso en campañas militares. Miles de años atrás, las civilizaciones que peleaban por territorios planificaban de manera detallada la forma de atacar al enemigo, es decir, creaban estrategias efectivas que les permitían lograr sus objetivos de manera eficaz. Se establecían tácticas a largo plazo que permitía tener una visión general de la situación.

La inteligencia y el análisis de la información era indispensable para la interpretación y formulación de planes eficaces; la logística se conoce como un aspecto crucial para asegurar los suministros de primera instancia y no llevar un colapso al momento de emerger a la campaña contra el enemigo, la división de tareas es un aspecto fundamental que implica la coordinación y asignación de labores

específicas, la adaptación a nuevas situaciones que requiere la modificación de nuevos planes según las circunstancias que lo vayan requiriendo, y, lo más importante, es la coordinación que permite una relación para que las fuerzas operen de manera segura.

La planificación en la guerra es una herramienta indispensable de eficiencia, para aprovechar al máximo los recursos, y, sobre todo, para aumentar al máximo las posibilidades de éxito. Carl Von Clausewitz, el gran militar prusiano y magnífico pensador de la teoría militar, alude a que, “la guerra no es meramente un acto político sino un instrumento político real, una continuación del intercambio político, una realización del mismo por otros medios” (Mitaya, 2021, s/p), dado que la guerra es un instrumento que los Estados utilizan para alcanzar objetivos políticos.

Ante esto, podemos decir que en la planificación se requiere la formulación y creación de un plan detallado, que especifique los métodos, las variables, los instrumentos, los recursos y los objetivos a lograr en un determinado lapso de tiempo. “La planificación para el desarrollo emerge de la tensión entre el sistema capitalista y el sistema socialista, en respuesta a los procesos socioeconómicos de la primera mitad del siglo XX” (Lopera-Medina, 2014, p.30). Algunos de los sucesos históricos en el mundo que dieron compresión al desarrollo de la planificación, fueron: la proclamación de la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Revolución rusa, los movimientos sociales surgidos en Alemania e Inglaterra, la Gran Depresión, la Primera y Segunda Guerra Mundial, como también, la creación de las organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, El Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros organismos.

“El desarrollo de la planificación se ha producido de acuerdo con una serie de elementos de carácter político asociados con el tipo de Estado (universalista o minimalista), el régimen político (democrático o autoritario), las relaciones que se establecen entre actores sociales con diferente grado de poder, con motivaciones y aspiraciones diferentes en sociedades particulares (sociedades segmentadas en clases sociales o sociedades más homogéneas), así como con el tipo de relaciones que se establecen entre el Estado y la sociedad” (Lopera-Medina, 2014, p.31).

En el desarrollo de las sociedades contemporáneas, la planificación se ha convertido en una herramienta esencial para orientar el rumbo de la acción pública y colectiva. En este sentido, la planificación no solo responde a necesidades presentes, sino que también representa una apuesta por un futuro deseado. “La planificación ocupa un lugar único en su género en la actividad humana y social comprende un experimento para dar forma al futuro, usando, conscientemente, el conocimiento y la aptitud del razonamiento humano, con el deseo de una actividad organizada y racional para alcanzar metas que la sociedad (o ciertos cuerpos en ella) requiere de sí misma” (Dror, 1980, p.51).

Esta afirmación revela la importancia de la planificación como ejercicio de voluntad colectiva orientado al bien común. Así, la planificación se convierte en una herramienta estratégica que articula las aspiraciones sociales con acciones concretas, que permiten una gestión más democrática y eficiente.

En el continente americano, “la doctrina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Alianza para el Progreso dieron un impulso especial a la creación de entidades de gobierno dedicadas a la planificación del desarrollo” (Máttar y Cuervo, 2017, p.19). Ante esto, se planteó el desafío de construir una institucionalidad dedicada en impulsar el progreso, el crecimiento económico y el bienestar de las sociedades por igual.

La planificación y la gestión pública están entrelazadas dado que forman parte del ciclo de las políticas gubernamentales. La planificación establece qué es lo que se quiere hacer, mientras que la gestión pública se encarga de cómo se hace, es decir, sin una buena planificación, la gestión pública carece de un buen rumbo, y, sin una gestión eficiente, los planes quedan en ideas sin un impacto real. “Hoy en día, la planificación y la gestión se entienden como piezas de un todo complejo” (Máttar y Cuervo, 2017, p.21).

López, menciona que, la modalidad “normativa, estratégica corporativa, estratégica situacional, prospectiva, comunicacional, gestión de la calidad, Balanced Scorecard y los métodos del análisis racional para un mundo problemático” (López, 2010, p.17), son las distintas particularidades en las que se agrupa la planificación y la

gestión pública. En esta investigación solo nos enfocaremos en definir y conocer el enfoque de la propiedad normativa de la planificación que dará paso a la planeación.

“La normativa, inicialmente calificada de ‘planificación del desarrollo’, se utiliza desde los comienzos de los sistemas nacionales de planificación y fue impulsada en la región de manera decisiva por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), ambos organismos internacionales de las Naciones Unidas” (CEPAL, 1963, p.7).

Este apartado muestra como los primeros esfuerzos de la planificación América Latina y el Caribe estuvieron fuertemente guiados por organismos internacionales, que impulsaron marcos institucionales para estructurar el desarrollo en la región. A partir de ahí la planificación se convirtió en un componente central de las políticas públicas y del fortalecimiento del Estado en su rol orientador del crecimiento económico y social.

Planificación en América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, el proceso de planeación ha estado profundamente influenciado por los contextos históricos, políticos y sociales de la región. Se adoptó como un instrumento estratégico para promover el crecimiento económico y reducir las desigualdades estructurales, muchas veces guiado por las recomendaciones de organismos internacionales.

Los desafíos del desarrollo exigen soluciones integrales. La planificación ha dejado de ser un ejercicio técnico aislado para integrarse a un conjunto más amplio de herramientas y enfoques del Estado, reconociendo su papel clave en la repuesta a problemas complejos. “En las sociedades contemporáneas, la planificación para el desarrollo como disciplina forma parte de una amplia familia de materias afines, como la administración, la gestión y las políticas públicas, por mencionar las más importantes” (Máttar y Cuervo, 2017, p.18). De esta forma, la planificación para el desarrollo adquiere un carácter transversal y estratégico, indispensable para enfrentar los retos sociales, económicos y ambientales de las sociedades.

La evolución de la planificación en América Latina y el Caribe ha estado marcada por un tránsito importante en su institucionalización. En este contexto, Máttar y Cuervo, afirman que “cada uno de los países de América Latina y el Caribe pasó de abordar este proceso de manera esporádica, a través de grandes misiones o de grandes programas, a constituir instituciones para la operación permanente de la planificación como parte neurálgica de la organización del Estado y de la función pública” (Máttar y Cuervo, 2017, p.19). Este proceso de institucionalización ha permitido que la planificación se consolide como una herramienta fundamental para orientar las políticas públicas, garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos y responder de manera eficaz a los desafíos del desarrollo.

La planificación en América Latina y el Caribe no ha estado exenta de desafíos, debido a que, durante las últimas décadas del siglo XX, se enfrentaron a diversas problemáticas. En el período de los sesentas y setentas, los pensamientos y prácticas en torno a la planificación en América Latina y el Caribe se rompieron debido a las crisis que enfrentaban muchos países.

“Posteriormente, en los años ochenta y noventa, sobrevino una larga fase de debilitamiento y, en algunos casos, desaparición de la planificación del desarrollo, que se explica no solamente por el impacto de la situación económica de la región, sino también por las falencias propias del ejercicio práctico y los enfoques prevalecientes de la planificación” (Máttar y Cuervo, 2017, p.20).

La planificación ha estado profundamente marcada por los desafíos del desarrollo económico, la desigualdad social y la inestabilidad política. A mediados del siglo XX, los países de la región comenzaron a adoptar modelos de planificación inspirados en enfoques estructuralistas promovidos por la CEPAL, buscando trasformar sus economías.

La ciencia, la técnica y el conocimiento aplicado ha adquirido un papel central como pilares esenciales dentro de los procesos de planificación, dado que permiten fundamentar las decisiones con base en evidencia, mejorar la eficiencia en la gestión pública y anticipar escenarios complejos con mayor precisión.

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible ha marcado un nuevo enfoque en los procesos de planificación, al proponer un marco global con objetivos concretos que los países deben adaptar a sus contextos nacionales.

Este instrumento internacional ha impulsado la necesidad de integrar principios de sostenibilidad, inclusión y equidad en la formulación de políticas públicas, fortaleciendo la planificación como una herramienta estratégica. Ante esto la CEPAL, nos menciona que “los países de la región de América Latina y el Caribe cuentan con mecanismos nacionales de coordinación para la implementación de la agenda 2030 a nivel nacional. Estos mecanismos afrontan el desafío de coordinar los sectores, convocar a los actores y definir las estrategias y alianzas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su monitoreo y rendición de cuentas” (CEPAL, 2018, p.9).

En el marco de los compromisos globales asumidos por los países, la agenda 2030 ha colocado a la planificación en el centro de las estrategias de desarrollo sostenible, esto ha reforzado el papel de los gobiernos como coordinadores de políticas integradas, donde la planificación adquiere un carácter estratégico y transversal. “La planificación es un medio de implementación fundamental para el proceso de la Agenda 2030. Las autoridades de planificación juegan un rol central de liderazgo en la articulación de las políticas para el cumplimiento de la Agenda 2030” (CEPAL, 2018, p.10).

En años recientes, ha habido un resurgimiento del interés por la planificación, ahora con un enfoque más participativo, territorial y orientado a los objetivos de desarrollo sostenible, buscando una mayor inclusión, equidad y sostenibilidad en la región.

Por su parte, en México, la planificación ha sido una herramienta clave para orientar el desarrollo nacional, consolidándose como parte de la labor institucional a partir del siglo XX, especialmente en la creación de un sistema de planes sexenales que buscan articular políticas públicas con objetivos de largo plazo. “En México, que es un país federado, se observa la relación entre la planificación nacional y la estatal y municipal, articulada a partir de diferentes mecanismos de coordinación de agencias federales y estatales, criterios de distribución de gasto federalizado, e instrumentos

de monitoreo y evaluación que se establecen entre los niveles de planificación” (Máttar y Cuervo, 2017, p.86).

Planificación participativa

En América Latina y el Caribe, la experiencia con planes centralizados y poco sensibles a las necesidades locales impulsó un desvío hacia esquemas más abiertos. Así, la planificación participativa se consolidó como una respuesta que integra a la ciudadanía en el diseño y seguimiento de políticas. Ante lo mencionado, la planificación participativa es una perspectiva en la que personas claramente involucradas en un problema o situación participan activamente en la toma de decisiones sobre cómo solucionarlo o mejorarlo, es decir, no solo las autoridades deciden qué hacer, sino que se incluye; la voz de los ciudadanos, grupos sociales, organizaciones, etc. Este tipo de planificación se basa en la idea de quienes viven una realidad concreta son los que mejor conocen sus necesidades, por lo que su participación es fundamental en los planes, proyectos o políticas, para que sean útiles, eficaces y justas.

Algunas de las características de la planificación participativa son:

- **Democracia:** promueve la toma de decisiones colectiva.
- **Incluyente:** busca integrar a diferentes sectores y actores.
- **Transparente:** las decisiones se toman con claridad y de manera abierta.
- **Compromiso:** la opinión de todas las personas realmente tiene que influir.

“La planificación estratégica participativa es una herramienta que permite la toma de decisiones sobre la base de dos lógicas centrales: la metodológica y la participativa. La primera, destinada a identificar y luego cerrar la brecha entre una situación deseada y la situación existente a través de la formulación de políticas públicas; la segunda, a generar el involucramiento y compromiso de los actores sociales a través de la generación de visiones compartidas de futuro en la creencia que, sin la participación de dichos actores, todo plan estratégico tiene como destino final los anaquelés de las bibliotecas universitarias” (Felcman, I., G. Blutman y A. Azcorra, 2013, p.420).

La planificación puede pensarse en dos aspectos, dado que responde a distintos niveles de análisis y acción dentro del ámbito público e institucional. La primera

perspectiva se enfoca en el proceso intraorganizacional, es decir, al interior de una institución u organismo. En este caso, la planificación buscar ordenar coordinar y optimizar sus recursos, tareas y objetivos dentro de la estructura organizativa, se trata de establecer metas claras, mejorar la eficiencia de los procesos y asegurar el cumplimiento de las funciones que le corresponden a la institución. Por otro lado, la perspectiva referida a un sector determinado, lo que implica que la planificación se dirija hacia un área específica. Este enfoque, analiza las problemáticas propias del sector y diseña estrategias orientadas a resolverlas para generar un desarrollo en ese campo con una visión transversal y de impacto social.

Ambos aspectos son complementarios, dado que una institución organizada (intraorganizacional) podrá responder con mayor eficacia a las necesidades sectoriales, por lo que, a su vez, una buena planificación sectorial también requiere estructuras organizativas sólidas que las puedan ejecutar.

Felcman y Blutman, aluden que:

“El plan estratégico participativo busca señalar un rumbo en el marco de escenarios futuros probables que involucre a actores, los comprometa y proporcione de esta manera a la gestión pública de un modelo y un conjunto de metodologías y técnicas, diseñadas para lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos de determinado sector, con los objetivos de las organizaciones públicas y de los actores del mercado y la sociedad civil que en él operan” (Felcman y Blutman, 2017, p.421).

Este tipo de planificación no solo busca establecer metas a futuro, también promueve una lógica de corresponsabilidad entre los distintos actores involucrados. La participación no se reduce a una simple consulta, esta implica una verdadera colaboración en la toma de decisiones, donde tanto el gobierno como las organizaciones sociales y económicas contribuyan desde su experiencia y visión.

De esta manera se construyen políticas más realistas, integrales y ajustadas a las necesidades de la población, lo que fortalece la legitimidad institucional como la gobernanza democrática.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es un elemento esencial para la consolidación de una igualdad social (democracia sustantiva), donde las decisiones públicas no se limitan únicamente al ejercicio del voto, sino que se incorporan de manera activa a la sociedad en los asuntos que le competen. Lejos de ser un concepto genérico, la participación ciudadana representa la capacidad de las personas para incidir, influir y transformar su entorno, a través de diversos mecanismos formales e informales de intervención. Este principio democrático no solo fortalece la legitimidad de las instituciones, también promueve una relación más horizontal entre el Estado y la sociedad, al reconocer que los ciudadanos no son solo receptores de las políticas públicas, sino que también son actores fundamentales para su diseño, implementación y evaluación. De esta manera, la participación ciudadana se convierte en una vía para construir decisiones más justas, inclusivas y sostenibles.

“La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.), se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos” (Ziccardi, 1998, p.181).

El concepto de participación ciudadana tiene raíces en la historia del pensamiento político. “El origen de la participación ciudadana se circunscribe ineludiblemente a la democracia, que desde la antigua Grecia entiende al ciudadano como poseedor de virtudes cívicas puestas a disposición del bien común, donde su participación en los asuntos públicos, es una condición fundamental para que la ciudad sea democrática” (Dahl, 1992, p.179), hasta las ideas republicanas de Roma, el involucramiento directo de la ciudadanía en la vida pública ha sido un ideal fundamental en la construcción de gobiernos legítimos.

La participación ciudadana no es un concepto reciente, ni exclusivo de los sistemas contemporáneos, sino que, forma parte de una tradición histórica que ha

evolucionado conforme cambian las formas de organización política y las demandas sociales. Desde su origen en las primeras formas de gobierno democrático, hasta su institucionalización en los marcos legales actuales, la participación ciudadana ha transitado de ser un ideal filosófico para convertirse en un derecho fundamental y una herramienta clave para la construcción de sociedades más justas e incluyentes. Comprender su origen permite valorar su importancia actual sobre los desafíos que enfrenta su ejercicio pleno en distintos contextos sociales y políticos.

La intervención de la ciudadanía ha adquirido un papel central en la construcción de gobiernos más abiertos y responsables. Su relevancia no radica únicamente en su práctica, sino en su justificación teórica y política dentro del marco democrático. En este sentido, Canto señala que, “la participación ciudadana no es una cuestión de moda o de preferencia, sino que es una consecuencia necesaria de la evolución de la discusión sobre el Estado y la democracia, con sus implicaciones sobre la política pública en la procura de su mayor racionalidad” (Canto, 2010, p.17).

La participación ciudadana también implica la construcción activa de una sociedad más justa y equitativa, donde las personas no solo exigen derechos, sino que también asumen responsabilidades colectivas. A través de acciones como el voluntariado, el seguimiento a la gestión pública o la colaboración en proyectos comunitarios, la ciudadanía fortalece el tejido social y fomenta una cultura de corresponsabilidad que puede transformar positivamente la vida pública. Por ejemplo, el IECM alude a que, “la participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno” (IECM, s/f, s/p).

Ante lo mencionado, debemos entender el termino participación, “el término participación, que deriva del verbo participar, se entiende en referencia a la intervención de los miembros de un grupo en la gestión de este mismo o el poder decisorio” (Sánchez, 2009, p.87), mientras que sobre el vocablo ciudadanía, Sánchez alude que “La Real Academia Española refiere que el significado de

ciudadanía es cualidad y derecho de ciudadano y conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación” (Sánchez, 2009, p.88).

Podemos decir que la participación ciudadana es el pilar fundamental para la democracia en una nación o en determinado espacio en el que existen distintos mecanismos que la ciudadanía puede utilizar para intervenir o participar en propuestas de políticas o en la toma de decisiones gubernamentales. La participación ciudadana requiere un involucramiento por parte de la población en los procesos de decisiones tanto política, como social y económica. Asimismo, la participación ciudadana es reconocida en diversas constituciones y tratados internacionales como una dimensión clave de la democracia, ya no se trata solo de elegir gobernantes, sino de construir colectivamente las decisiones que afectan a la comunidad.

La participación es un concepto clave en la dinámica social y política, va más allá de mera observación. “Participar, en principio, significa ‘tomar parte’: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa ‘compartir’ algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia” (Merino, 2019, p.20). En este sentido, la participación ciudadana no se reduce a votar o asistir a asambleas, sino que, se extiende a todas aquellas formas en que las personas comunican sus ideas, comparten sus preocupaciones y se involucran en la construcción colectiva del bienestar común. Es una forma de presencia activa que rompe con la indiferencia y abre camino a una ciudadanía crítica, proactiva y comprometida con su realidad, además, implica reconocer que nuestras acciones, por más pequeñas que parezcan, pueden incidir en lo colectivo, desde el cuidado del espacio público hasta la vigilancia de los recursos comunitarios. Participar, entonces, es también ejercer nuestra voz, construir acuerdos y, hacer comunidad a través del diálogo y la colaboración.

También, es importante reconocer que la participación ciudadana, aunque deseable en una sociedad democrática, no ocurre en condiciones ideales, dado que existen múltiples factores que influyen en el grado y la forma en que las personas se involucran en los asuntos públicos, como; las desigualdades sociales, económicas

o de acceso a la información. En este sentido, resulta necesario entender que la participación no puede ser homogénea, como lo señala Merino al afirmar que, “la participación no puede darse en condiciones de perfecta igualdad: igual esfuerzo de todos, para obtener beneficios o afrontar castigos idénticos. No sólo es imposible que cada individuo participe en todo al mismo tiempo, sino que también lo es que todos los individuos desempeñen exactamente el mismo papel” (Merino, 2019, p.23). Si bien la participación ciudadana se reconoce como un principio esencial de las democracias modernas, es importante comprender que no puede ejercerse bajo condiciones ideales de igualdad absoluta.

Por ello, se debe garantizar que existan mecanismos reales y accesibles para que todas las voces puedan ser escuchadas en diferentes niveles y momentos del proceso público, en este sentido “habría que afirmar que la participación ciudadana en las políticas públicas está en el centro de los asuntos de la gobernanza” (Canto, 2008, p.13), dado que, a través de ella se redefine la relación entre gobierno y sociedad, promoviendo una gestión más inclusiva, legítima y efectiva.

La participación ciudadana es clave para una gobernanza efectiva, dado que fortalece la legitimidad institucional y permite decisiones más representativas y transparentes, ante esto, la gobernanza moderna implica un modelo de gestión pública más abierto, colaborativo y horizontal, en el que diversos actores, organizaciones civiles, sector privado e incluso la ciudadanía, participen en la toma de decisiones. En este marco la participación ciudadana no solo es un derecho, también una herramienta clave para lograr una administración pública más eficiente, legítima y transparente. “La demanda de participación ciudadana ha puesto en el centro de lo que va del siglo XXI a la gobernanza” (Canto, 2024, p.21). Ante lo mencionado, la gobernanza actual representa un cambio en la forma de concebir el ejercicio del poder público, pasando de lo vertical y centralizado a uno incluyente. En este sentido la participación ciudadana se vuelve un pilar fundamental para alcanzar decisiones más legítimas, consensuadas y cercanas a las necesidades de la población.

La participación ciudadana en México ha adquirido un papel cada vez más relevante dentro del sistema democrático, al facilitar que la población intervenga activamente en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que reflejen sus intereses. En el caso particular de la Ciudad de México, este ejercicio ha adquirido un carácter más amplio y formal a través de distintos mecanismos de la democracia directa, participativa y representativa, así como de las especificaciones que se mencionan en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (LSPDCDMX) y en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX), que dan legalidad a la participación ciudadana local.

Más adelante se abordará con mayor profundidad el papel de la participación ciudadana dentro del proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México.

Planeación

La Nueva Gestión Pública (NGP) emergió a finales del siglo XX como parte de una reforma global en la administración pública. Su objetivo principal fue modernizar la gestión del Estado, incorporando principios del sector privado como la eficiencia, la competencia y el enfoque en resultados. Este modelo buscó transformar la forma en que los gobiernos operan, desplazando estructuras burocráticas tradicionales hacia esquemas más flexibles, orientados al desempeño y a la satisfacción ciudadana.

En América Latina y el Caribe, la implementación de la Nueva Gestión Pública respondió a la necesidad de superar diversas limitaciones estructurales en los gobiernos de la región. Ante esto, la introducción de la NGP en México, fue consecuencia de este movimiento global que buscaba redefinir y modificar el papel del Estado. La NGP encuentra sus principales concepciones en la racionalidad instrumental, respecto a la toma de decisiones y acciones, así como la obtención de resultados. “Es decir, el paradigma de la NGP sugiere que las organizaciones públicas son capaces de modificar sus funciones, objetivos, metas y resultados para adoptarlos tanto a fuerzas internas como del exterior” (Pérez y Flores, 2024, p.90).

El papel de la ciudadanía en el enfoque de la NGP adquiere relevancia dentro del enfoque lógico de la planeación para el desarrollo, puesto que busca que la población se convierta en la voz central de las políticas públicas, dado que nadie mejor que ella conoce las problemáticas de su entorno. No obstante, la NGP tradicionalmente ha limitado la participación ciudadana, asignándole un rol más cercano al de cliente, que simplemente elige entre proveedores de servicios. Frente a este escenario, el resurgimiento de la planeación, proyecta la necesidad de incluir a la sociedad desde un sentido más normativo y sustantivo, aunque esto aún enfrenta múltiples obstáculos que dificultan su concreción plena.

“Dada la novedad relativa del aporte de la Planeación para el Desarrollo, en particular la búsqueda de la construcción de puentes entre las dos modalidades de gestión pública, planeación y políticas públicas, se debe tomar en cuenta las críticas válidas que se han hecho desenfoque en la planeación. En este nuevo enfoque resulta central a participación de la sociedad, no sólo como manifestación de sus preferencias, sino como su interpretación en las diferentes etapas” (Canto, 2024, p.43).

En la evolución de la gestión pública contemporánea, la planeación para el desarrollo ha cobrado un papel relevante al intentar articular de manera coherente los procesos de planeación y de formulación de políticas públicas. Esta propuesta, aunque relativamente reciente, plantea una nueva forma de concebir el diseño y la implementación de las acciones gubernamentales. Bajo esta lógica, resulta necesario considerar los cuestionamientos que se han formulado a los enfoques tradicionales de planeación, especialmente aquellos que han marginado la participación activa de la sociedad, dado que su involucramiento debe permitir que dichas necesidades sean visibilizadas y comunicadas a las autoridades, facilitando así una planeación más contextualizada, legítima y orientada al bienestar colectivo.

“La participación es otro ingrediente fundamental dentro de la lógica de la planeación para el desarrollo. Aquí se privilegian esquemas influenciados por los paradigmas de la buena gobernanza y descentralización que otorgan a las comunidades un papel preponderante en las actividades de recolección de información y análisis, como un ejercicio de reflexión conjunta, encaminado a la definición de proyectos y acciones específicas para mejorar su entorno. Se dice que nadie conoce mejor su realidad que los propios afectados por cierta problemática” (Pérez y Flores, 2024, p.91).

Planeación en México

En el contexto mexicano, el término ‘planificación’ suele emplearse como ‘planeación’, especialmente en el lenguaje institucional y jurídico. Aunque ambos conceptos comparten una base común relacionada con la organización del desarrollo, en México, la planeación ha tomado fuerza como una práctica estructurada para definir objetivos, estrategias y acciones que orientan el rumbo del país.

Ante esto, podemos decir que la Planeación Nacional de México, “se estableció el objetivo de lograr un federalismo articulado, como estrategia orientada a enfrentar el problema de la alta centralización de facultades, recursos y decisiones, así como a responder a la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre órdenes de gobierno y a procesos de descentralización inconclusos, en un marco de profundas desigualdades en el desarrollo territorial” (Máttar y Cuervo, 2017, p.86). Este objetivo buscó no solo redistribuir competencias entre los distintos niveles de gobierno, sino también fortalecer las capacidades institucionales locales y regionales para una toma de decisiones más eficientes, cercanas y contextualizadas.

En México, la planeación del desarrollo ha evolucionado como una herramienta fundamental para orientar las acciones del Estado hacia objetivos de largo plazo, respondiendo a los desafíos sociales, económicos y territoriales del país. En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se consolida como el principal instrumento de planeación a nivel federal, que traduce las prioridades del gobierno en estrategias, programas y metas concretas. “Desde esta perspectiva, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) propone esclarecer los ámbitos de competencia y responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental” (Máttar y Cuervo, 2017, p.86).

Este plan no solo refleja la voluntad política del sexenio en turno, también, busca articular a los distintos órdenes de gobierno en un esfuerzo coordinado, alineado con los principios de un federalismo equilibrado y una gestión pública eficiente, basada en el conocimiento, técnica y participación. “El PND cuenta con metas, objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan fomentar el desarrollo económico y fortalecer la equidad social y el bienestar del país” (Máttar y Cuervo, 2017, p.86).

La planeación en México ha sido una herramienta clave para orientar el desarrollo del país y fortalecer la acción del Estado. A través de instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se han buscado respuestas más coordinadas y sostenibles. Este tema será abordado con mayor profundidad en el siguiente capítulo, donde se analizarán sus alcances, retos y evolución en el contexto actual dentro de la Ciudad de México.

Planeación de la Ciudad de México y su contexto

La planeación en la Ciudad de México encuentra sus antecedentes en los procesos de transformación económica y territorial que vivió la capital del país a finales del siglo XX. El cambio del modelo económico basado en la sustitución de importaciones hacia uno orientado a la exportación provocó un reacomodo de la población, con el desplazamiento de diversos sectores desde la zona metropolitana hacia el norte y poniente del país. Esta reconfiguración, junto con la crisis económica de la época, motivó una redistribución territorial que funcionó como una estrategia de sobrevivencia, pero que también acentuó las desigualdades socio-espaciales en la ciudad (Canto, 2024).

Frente a este contexto, emergieron movimientos de organización ciudadana que comenzaron a exigir mayor capacidad de decisión sobre el rumbo del desarrollo en la Ciudad de México. Ante esto, Canto, menciona que, existe una trayectoria marcada por la constante búsqueda de incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas. No obstante, a pesar de los avances en términos normativos y simbólicos, la participación efectiva de la ciudadanía en el proceso de planeación

del desarrollo fue y sigue siendo limitada, lo que evidencia la necesidad de transformar las estructuras institucionales para garantizar una inclusión real y sustantiva (Canto, 2024).

Es destacable mencionar que la configuración de la administración pública en la Ciudad de México comenzó a definirse con mayor claridad a partir de 1997, cuando el entonces Distrito Federal eligió por primera vez a su Jefe de Gobierno. Este hecho marcó el inicio de un proceso de autonomía política de derivó en la creación de un marco normativo propio, como la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F o la Ley del Desarrollo Social del D.F. Esta evolución institucional culminó en 2017 con la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), consolidando un modelo con mayores atribuciones locales y un enfoque centrado en la participación ciudadana (Canto, 2024).

A pesar de que la CPCDMX establece con claridad los principios, lineamientos y mecanismos que deben regir el proceso de planeación del desarrollo de la ciudad, en la práctica persiste una notable distancia entre lo dicho en el marco normativo y su implementación efectiva. Esta brecha se manifiesta tanto en la falta de articulación entre las instituciones encargadas del proceso, como en la limitada participación ciudadana real y el retraso en la consolidación de los instrumentos previstos. Lo que se ha construido hasta ahora representa apenas un avance parcial frente a lo que el marco legal contempla para una planeación democrática, incluyente y positiva.

En el contexto de la Ciudad de México, la planeación del desarrollo no solo debe entenderse como un proceso técnico-administrativo, sino como un eje articulador de una transformación estructural del gobierno y su relación con la sociedad. Desde esta perspectiva, diversos planteamientos destacan que, para que la planeación cumpla con su papel central dentro del marco constitucional, se requieren cambios de fondo en las formas de gestión pública y en la manera en que se concibe la participación ciudadana.

“Para ser consecuente con la centralidad que tiene la planeación en la CPCM no basta con elaborar un documento, tampoco basta hacer algunos ajustes en estructura de la administración pública, se requiere

desarrollar las condiciones básicas para la realización del contenido de la planeación, entre las principales: el apego a la búsqueda continua de garantía de todos los derechos humanos, lo que requiere cambiar la forma de gestión pública, con una visión diferente del quehacer gubernamental y su relación con la sociedad, abriendose de esta manera a la más amplia participación de la ciudadanía” (Canto, 2024, p.38).

La CPCDMX introduce una nueva concepción de la planeación, que implica transformaciones profundas en el enfoque tradicional del desarrollo. Este nuevo modelo no sólo redefine los objetivos, sino también los medios, mediante los cuales se busca alcanzarlos, priorizando el bienestar colectivo desde una perspectiva de derechos humanos. “La concepción de la planeación en la CPCM, plantea cambios en varios aspectos sustantivos, destacan tres: i) en la concepción del desarrollo socioeconómico, fundamentado en los derechos humano; ii) en la gestión pública; iii) en la intervención de la sociedad en los asuntos públicos” (Canto, 2024, p.47).

En este contexto, la legislación en materia de planeación en la Ciudad de México, buscó en un inicio, evitar la concentración de poder en el jefe de gobierno, promoviendo una lógica horizontal entre la ciudadanía y gobierno, como lo establece la Ley de Desarrollo Social y la propia Constitución Política de la Ciudad de México. Sin embargo, la Ley de Planeación otorga mayores atribuciones al ejecutivo local, lo que genera una contradicción al favorecer una dinámica vertical y con limitada deliberación ciudadana.

Por ello, no se le otorgaron atribuciones directas al Jefe de Gobierno para coordinar, dirigir o actualizar el Plan General de Desarrollo (PGD) ni el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), buscando así preservar el carácter plural, técnico y participativo del proceso de planeación.

Canto, alude que, “justo por ello el constituyente estableció que un órgano con autonomía técnica y de gestión, el Instituto de planeación democrática y prospectiva (IPDP en adelante), si hay alguien que lleva delante la planeación” (Canto, 2024, p.49).

Ese organismo es el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP), responsable de dirigir el Sistema de Planeación para el Desarrollo de la ciudad. Este

instituto, con carácter público y con autonomía en su gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, debe articularse con las distintas instancias del gobierno, dado que tiene a su cargo la elaboración del PGD y del PGOT, garantizando la participación de los sectores académico, cultural, social y económico. Además, será el encargado de diseñar los instrumentos, mecanismos y actividades necesarias para el seguimiento y monitoreo de los objetivos y metas trazadas en dichos instrumentos de planeación, en conjunto con el Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México que actúa en función de garantizar que las políticas públicas, leyes, programas y presupuestos estén basados en un enfoque de derechos hacia la ciudadanía, y con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México que será el órgano encargado de establecer los procesos de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de esas metas.

De esta manera, es importante mencionar que la CPCDMX establece tres ejes fundamentales como base para la transformación institucional y social de la capital: la centralidad de los derechos humanos, la participación ciudadana y un cambio profundo en las orientaciones de la gestión pública y la planeación para el desarrollo (Pérez y Flores, 2024).

En este marco, se plantea una articulación entre las políticas públicas y el desarrollo económico con dimensión social, orientada hacia la equidad y la inclusión. Ante esta perspectiva, es importante destacar lo siguiente:

“El Sistema de Planeación es un proceso articulado por varias etapas y escalas. Contempla dos instrumentos de largo alcance: por un lado el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, 2020-2040 (de ahora en adelante PGD), y que constituye una agenda de políticas públicas de largo aliento orientadas por una visión prospectiva de la capital del país; y por el otro, el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) 2020-2035 que, en desdoblamiento con el PGD, establece los instrumentos de la ocupación y aprovechamiento del suelo asociados al desarrollo sustentable y las áreas estratégicas para garantizar la viabilidad de los servicios ambientales y el desarrollo urbano” (Pérez y Flores, 2024, p.98).

Participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México

La participación ciudadana en el proceso de planeación resulta clave para orientar el desarrollo de la ciudad de manera incluyente, legítima y sostenible. En la CDMX, este principio fue puesto e aprueba en julio de 2021, cuando se convocó a la consulta pública de los dos principales instrumentos de planeación de la Ciudad de México: el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa de Ordenamiento Territorial (PGOT). Como parte de la apuesta por una planeación más democrática e incluyente, la Ciudad de México emprendió recientemente un esfuerzo por incorporar la voz ciudadana en la definición del rumbo urbano y social de la capital. En este marco, se llevó a cabo un proceso de consulta pública, supuestamente sin precedentes enfocado en los instrumentos rectores del desarrollo y ordenamiento territorial de largo plazo.

“En la Ciudad de México, entre 2022 y 2023, inició un proceso de consulta pública de los dos instrumentos clave para la planeación democrática de la ciudad: el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT). Se trató de un ejercicio inédito de consulta pública para ordenar la ciudad con una visión de 20 a 15 años, respectivamente” (Morales, 2024, p.114).

Tras el inicio del proceso de consulta pública, Pérez y Flores, mencionan:

“El interés sobre la planeación de la capital se reactivó un año después con la convocatoria para la consulta pública, anunciada el 8 de julio de 2022, por la Jefatura de Gobierno para presentar opiniones y propuestas del Proyecto del PGD y al PGOT y a la Consulta Indígena a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. En esta ocasión, la consulta la realizó el IPDP y fue pensada dentro de un plazo de 6 meses -del 8 de julio de 2022 al 8 de enero de 2023-, para dar lugar a la participación ampliada de todos los sectores de la sociedad y a la deliberación pública. De acuerdo con la información del IPDP, hasta el mes de diciembre se habían recibido 50,000 opiniones y propuestas para el PGD y el PGOT. Sin embargo, este proceso fue interrumpido debido a los conflictos observados en Alcaldías por la falta de una correcta difusión e información pública, así como una organización deficiente atribuida al IPDP” (Pérez y Flores, 2024, p.100).

A pesar de esto, los instrumentos de planeación (PGD y PGOT), en la Ciudad de México han sido objeto de críticas debido a la carencia de un enfoque metodológico

sólido que sustente su diseño y aplicación. Específicamente, se señala la ausencia de un marco axiológico de planeación (Canto, 2024) que oriente adecuadamente el diagnóstico de la realidad, así como la definición de problemas prioritarios, objetivos, estrategias y metas coherentes. Esta debilidad metodológica se ha visto agravada por la limitada institucionalidad del IPDP, lo que ha derivado en que tanto el PGD como el PGOT presenten vacíos conceptuales, deficiencias en su estructura metodológica y, en consecuencia, una escasa legitimidad social.

Canto, pregunta: ¿Qué podrá ocurrir en el futuro con la planeación en la CDMX? Respondiendo:

“Quedan dos vías abiertas; por un lado, que diversos sectores sociales, indignados con las violaciones procedimentales y con la miseria de contenidos de los proyectos acudan a las instancias legales para impugnar las diversas omisiones, una vez que haya sido aprobado por el Congreso, como la falta de consulta de vida a los pueblos y barrios originales, o la carencia de deliberación de la sociedad; por otro lado, que quien no ocupe la Jefatura de Gobierno solicite, con base en la posibilidad que abrió la Ley del Sistema de Planeación, la revisión de los instrumentos que hubiera probado el Congreso, con lo cual se registraría el punto de inicio de la planeación” (Canto, 2024, p.56).

En este contexto, resulta fundamental que el proceso en la Ciudad de México funcione de manera eficaz y accesible, dado que actualmente la planeación se encuentra limitada por múltiples ataduras institucionales y políticas. Estas restricciones dificultan la construcción de un modelo de planeación verdaderamente participativa y democrática. Por ello, pensar en una propuesta de gobierno que impulse un cambio profundo y se comprometa, parece en las condiciones actuales una realidad lejana. La falta de voluntad política, junto con estructuras burocráticas poco flexibles, hacen que la idea de una planeación incluyente y abierta a las demandas ciudadanas aún sea un reto pendiente.

El proceso de definición de estrategias que habrán de orientar el futuro de la ciudad no es lineal ni exento de tensiones; por el contrario, se trata de un proceso conflictivo, en el que diversos actores sociales, económicos, políticos y comunitarios compiten por hacer visibles sus problemáticas e intereses (Pérez y Flores, 2024). Aquellos que deseen posicionar sus demandas deben desarrollar estrategias y

políticas que les permitan incidir en la agenda pública y en la formulación de los instrumentos de planeación. Desde el enfoque del desarrollo participativo, este proceso exige no solo la apertura institucional al diálogo y a la inclusión, sino también la creación de mecanismos efectivos que garanticen la participación informada y vinculante de la ciudadanía. La planeación, en este sentido, se convierte en un espacio político donde las voces diversas deben ser consideradas para construir colectivamente el rumbo de la ciudad, con base en principios de equidad, justicia social y sostenibilidad.

La dialéctica entre los temas y estrategias de los sectores que participan en la planeación se manifiesta en tensiones, resistencias y negociaciones. Cada actor interviene desde sus experiencias, motivaciones y trayectorias organizativas, lo que enriquece el proceso, pero también lo vuelve complejo y dinámico, propio de una planeación verdaderamente participativa.

Ante esto:

“El PGD indica que la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurando el desarrollo sustentable; satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad; la funcionalidad y el uso; disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad; así como para propiciar la distribución del ingreso y la riqueza en la entidad” (Pérez y Flores, 2024, p.107).

Más que un requisito formal, la participación ciudadana representa una vía para democratizar la forma en que se decide el rumbo de la ciudad. Reconocer a la ciudadanía como actor estratégico en la planeación implica asumir que las soluciones a los problemas públicos no pueden construirse desde una sola mirada, sino a partir del dialogo entre saberes, intereses y expectativas diversas. Solo así es posible avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo, donde los planes y programas no sean únicamente técnicos, sino que también estén profundamente conectados con las realidades del territorio.

A pesar de los avances normativos e institucionales en materia de planeación en la Ciudad de México, como la creación de un marco constitucional que reconoce el

derecho ciudadano a incidir en las decisiones públicas, en la práctica persisten importantes limitaciones. Tal es el caso de la alcaldía Tláhuac, donde los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo parecen ser escasos, poco accesibles o simplemente desconocidos por gran parte de la población. Ante esta simulación, se llevará a cabo un trabajo de campo que permitirá verificar si esta percepción corresponde a la realidad.

Niveles de planeación en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, el proceso de planeación del desarrollo se estructura en distintos niveles y tipos de instrumentos, según lo establece el artículo 46 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en el capítulo séptimo 'De las etapas del proceso de planeación. Esta normativa señala:

"La formulación, actualización o modificación de cada instrumento de planeación estará a cargo de las siguientes autoridades:

I. La persona titular de la Jefatura de Gobierno, a través del instituto:
a) El Plan General, y b) El Programa General.

II. La persona titular de la Jefatura de Gobierno: a) El Programa de Gobierno de la Ciudad de México, y b) Los programas especiales que se desprendan del Programa de Gobierno.

III. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Local:
a) Los programas sectoriales; b) Los programas especiales, y c) Los programas institucionales.

IV. Cada Alcaldía: a) El Programa de gobierno de la demarcación territorial, y b) El programa de ordenamiento territorial de la demarcación territorial.

La formulación, actualización y modificación de los programas parciales estará a cargo de las Alcaldías en conjunto con la autoridad competente en la materia. Contarán con participación ciudadana y social, en los casos obligados, con la aplicación de la normatividad vigente para la consulta a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Serán aprobados por el Concejo de la Alcaldía respectiva, previo dictamen del Instituto y serán enviados a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para que sean remitidos al Congreso, quien los aprobará" (Art 46 de la LSPDCDMX, 2019, s/p).

A nivel central, la Jefatura de Gobierno, a través del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP), es responsable de instrumentos de carácter

general como el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), así como de los programas sectoriales, especiales e institucionales. Estos definen las grandes directrices del desarrollo urbano, social y económico de la ciudad. Por otro lado, a nivel territorial, cada alcaldía tiene la responsabilidad de formular y actualizar el Programa de Gobierno de la Demarcación Territorial y el Programa de Ordenamiento Territorial, en conjunto con las autoridades competentes. En estos instrumentos se deben incorporar mecanismos de participación ciudadana, especialmente cuando se trata de comunidades indígenas o pueblos originarios, garantizando así un enfoque más incluyente y participativo.

Esta estructura multinivel permite que tanto el gobierno central como las alcaldías tengan responsabilidades claras en materia de planeación, con el objetivo de responder a las distintas necesidades del territorio y de su población. No obstante, la correcta articulación entre estos niveles, así como el involucramiento efectivo de la ciudadanía, siguen siendo elementos clave para lograr una planeación más representativa y democrática.

Instrumentos de planeación en la Ciudad de México

En la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 15 ‘De los instrumentos de la planeación del desarrollo’ en el apartado A. Sistema de planeación y evaluación, número 4, establece:

“La planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

De conformidad con lo previsto en esta Constitución, el Sistema Integral de Derechos Humanos se articulará con el sistema de planeación de la Ciudad.” (Art 15 de la CPCDMX, 2017, s/p).

Este artículo enfatiza que tanto las características como los contenidos de dichos instrumentos deberían estar claramente definidos en la legislación correspondiente, y de manera crucial, deberían armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de planeación. Este mandato constitucional garantiza que la ciudadanía no solo sea informada, sino que participe activamente en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de la ciudad. Además, se establece que el Sistema Integral de Derechos Humanos deberá articularse con el sistema de planeación de la ciudad, asegurando que las políticas públicas y los procesos de desarrollo se alineen con una perspectiva de derechos, equidad e inclusión social.

Ante lo mencionado, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en el capítulo quinto ‘De los instrumentos del Sistema de Planeación’, las herramientas de planeación para el desarrollo de la capital del país están claramente definidos y estructurados para abarcar tanto el ámbito general como el territorial y sectorial. Esta ley constituye un conjunto de materiales normativos y técnicos que permiten orientar, coordinar y evaluar las acciones de gobierno en función del bienestar social, del desarrollo urbano y la equidad territorial.

“Los instrumentos de planeación para el desarrollo de la Ciudad serán los siguientes:

I. Plan General de Desarrollo de la Ciudad; II. Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad; III. Programa de Gobierno de la Ciudad; IV. Programas de ordenamiento territorial de cada demarcación territorial; V. Programas de gobierno de cada Alcaldía; VI. Programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; VII. Programas sectoriales; VIII. Programas especiales; y IX. Programas institucionales” (Art 42 de la LSPDCDMX, 2019, s/p).

Entre estos instrumentos destacan el Plan General de Desarrollo de la Ciudad y el Programa General de Ordenamiento Territorial, los cuales trazan la visión de largo plazo y las líneas principales para el crecimiento de la ciudad. También, se incluyen el Programa de Gobierno de la Ciudad, los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación y los Programas de Gobierno de cada alcaldía, que permiten adaptar los objetivos generales a las particularidades de cada territorio. Además, se

consideran los Programas Parciales dirigidos a colonias, pueblos y barrios originarios, así como a comunidades indígenas residentes, garantizando así un enfoque más focalizado e incluyente. A estos se suman los Programas Sectoriales, que abordan temas específicos como salud, movilidad o medio ambiente; los Programas Especiales, que responden a problemáticas o prioridades emergentes; y los Programas Institucionales, enfocados en el quehacer de cada dependencia gubernamental.

Estos instrumentos, en conjunto, permiten articular las políticas públicas con una visión integral, territorialmente equilibrada y socialmente justa. Sin embargo, su implementación efectiva depende también del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y del cumplimiento de los principios de transparencia y corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Marco histórico

Como ya se ha mencionado a lo largo de esta investigación, la participación ciudadana es un proceso mediante el cual las personas pueden intervenir de forma activa en la toma de decisiones públicas que afectan su entorno, es involucrarse en consultas, propuestas, dar seguimiento a la evaluación de políticas públicas, en el contexto de la planeación del desarrollo en la Ciudad de México. La intervención de la ciudadanía en estos procedimientos cumple un papel fundamental, dado que permite que las decisiones no se tomen solo desde el gobierno, sino que se integren las necesidades reales de la población.

“En el caso de la planeación de la Ciudad, se difunda al máximo la información necesaria, y se recopilen las propuestas, iniciativas y recomendaciones provenientes de distintos grupos al proceso de formulación del Plan General de Desarrollo 2020-2040 (PGD) y del Programa General de Ordenamiento Territorial 2020-2035 (PGOT), ambos de la Ciudad de México” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.2).

La Ciudad de México ha sido un “epicentro de grandes transformaciones políticas del país a lo largo de la historia, el proceso de democratización comenzó a fortalecerse hacia finales del siglo XX, ya que, antes de este periodo, hubo una estructura de gobierno altamente centralizada, autoritaria y hermética, como resultado de un sistema de partido dominante” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.2). Diversos movimientos sociales de corte progresista demandaron al gobierno la implementación de un modelo de gobernanza más abierto, que facilitara el dialogo, la participación ciudadana y la creación de espacios para expresar preocupaciones y proponer soluciones a los asuntos públicos.

Recordemos que, hasta hace menos de una década, la Ciudad de México operaba bajo un esquema institucional que era subordinado por el poder federal, funcionando como un distrito con atribuciones limitadas y sin una plena autonomía política. Sin embargo, con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, la capital del país dejó de ser un complemento del régimen centralizado para convertirse en una entidad federativa con derechos políticos plenos, lo cual marcó un avance significativo en la restitución de la soberanía

ciudadana y en el fortalecimiento de mecanismos participativos dentro de su modelo de gobernanza.

Ahora bien, se presentan algunos de los hitos más significativos en la historia de la participación ciudadana en la Ciudad de México. Estos momentos no solo reflejan la lucha social por una democracia más representativa y abierta, sino que también constituyen los antecedentes fundamentales que dieron origen a los actuales mecanismos de planeación de desarrollo en la capital del país.

Apertura y Reforma Política del Distrito Federal (1987-1997)

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) se consolidó como un espacio clave, dado que este órgano de representación brindó a la ciudadanía la posibilidad, por primera vez, de elegir de manera directa a quienes estarían encargados de proponer y formular iniciativas y normas jurídicas para la ciudad. “La Asamblea de Representantes sí fungió como nuevo espacio de participación ciudadana y, además, se nutrió de la efervescencia política propia del contexto electoral en 1988, contribuyendo a poner los cimientos para la materialización de los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.2).

Asamblea Legislativa

En el contexto de una creciente demanda ciudadana por mayor participación en los asuntos públicos, comenzaron a gestarse iniciativas orientadas a democratizar la toma de decisiones en la capital.

“En marzo de 1993, nueve asambleístas, respaldados por varias organizaciones de la sociedad civil, impulsaron una iniciativa de plebiscito con el objeto de consultar a la ciudadanía capitalina sobre la reforma política del Distrito Federal; éste proponía en sus reactivos modificar las atribuciones de la ARDF para convertirlo en el órgano legislativo local, que el DF fuera una entidad federativa con una constitución política propia, la descentralización de las funciones administrativas y elegir al Jefe de Gobierno por medio de elecciones” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.2).

Esta iniciativa reflejó una demanda creciente de mayor autonomía y democratización en la capital del país, sentó las bases para posteriores transformaciones institucionales que consolidaron los derechos políticos de los capitalinos, abriendo camino hacia la configuración de la Ciudad de México como entidad federativa con capacidad plena de autogobierno.

Construyendo una Ciudad de Derechos (1998-2018)

Ley de Participación Ciudadana

Como parte del proceso de institucionalización de la participación ciudadana en la Ciudad de México, se han desarrollado marcos normativos que buscan garantizar el involucramiento activo de la población en los asuntos públicos. Por ejemplo: “la Ley de Participación Ciudadana, que surgió en 1998, y que ha sido objeto de derogaciones y modificaciones para su perfeccionamiento hasta 2019, cuando se publicó la vigente Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.3). Este marco normativo ha sido clave para fortalecer mecanismos más incluyentes y representativos, permitiendo que la ciudadanía incida de manera directa en las decisiones sobre el rumbo del desarrollo de la ciudad, fortificando así la democracia local y la colaboración entre gobierno y sociedad.

Carta por el Derecho a la Ciudad

En el marco de las luchas sociales por una ciudad más justa, equitativa y con mayor participación ciudadana, surgieron importantes iniciativas orientadas a reconocer nuevos derechos colectivos. Una de las más relevantes fue la Carta por el Derechos a la Ciudad, la cual fue propuesta dada la impaciencia de la ciudadanía por querer ser partícipe en la planeación de una mejor ciudad. En este contexto, el siguiente fragmento sintetiza el espíritu de dicha iniciativa:

“Esta inquietud impulsó el reconocimiento del Derecho a la Ciudad como un derecho colectivo de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que, en el 2010, distintas organizaciones civiles y sociales, así

como entidades gubernamentales locales presentaron el Proyecto de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, con el propósito de iniciar un proceso de formulación y consulta a la población sobre los fundamentos estratégicos y las líneas de acción encaminadas a promover la apropiación del espacio urbano con un enfoque de derechos, igualdad sustantiva y desarrollo sostenible” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.3).

Este proceso, marcó un precedente importante en la consolidación de una visión más justa, incluyente y participativa del desarrollo urbano, que reconoce a los habitantes como sujetos activos en la construcción de la ciudad.

La Consulta pública para la elaboración del PGD y PGOT

La normatividad vigente en torno al proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, resulta fundamental para reconocer los mecanismos jurídicos que garantizan la participación activa de la ciudadanía. Ante esto:

“Las consultas Pública e Indígenas son el instrumento de participación abierto e incluyente con el que cuenta la ciudadanía para contribuir, retroalimentar, modificar o impugnar la formulación del Plan General de Desarrollo (PGD) y del Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), según lo que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en el artículo 7 (LPCCDMX), contribuyendo, de esta manera, a la consolidación de la gobernanza democrática” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.4).

Esta disposición legal no solo subraya la relevancia de estos mecanismos dentro del proceso de planeación, sino que también fortalece el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando que las voces de diversos sectores sociales, incluidos los pueblos originarios, sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones sobre el futuro de la ciudad.

Ahora bien, ante lo mencionado anteriormente, de acuerdo con la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en el Capítulo Primero de la Participación, Corresponsabilidad Ciudadana y Gobierno Abierto en la Planeación, en el artículo 65 se menciona:

“En el proceso integral de planeación se garantizará la participación ciudadana en la formulación, actualización y modificación, ejecución y seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación a que se refiere esta Ley, de conformidad con los mecanismos de participación

social y corresponsabilidad ciudadana previstos por la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables.

Las actividades mediante las cuales toda persona ejerce el derecho individual o colectivo para deliberar, discutir y cooperar con las autoridades en el proceso integral de planeación del desarrollo, así como los documentos generados en este proceso, deberán incorporarse en un Anexo de Mecanismos de Participación que será público y abierto a la ciudadanía. Las opiniones y propuestas ciudadanas serán vinculantes, las autoridades estarán obligadas a incluirlas en los instrumentos de planeación” (Art 65 de la LSPDCDMX, 2019, s/p).

Este artículo resalta la importancia de los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo en la Ciudad de México, dado que obliga a las autoridades a incorporar activamente las voces de la ciudadanía en la toma de decisiones, consolidando una planeación más democrática e incluyente.

Por su parte, en el marco de la planeación del desarrollo en la Ciudad de México, la participación actividad de los pueblos y barrios originarios es fundamental para garantizar que sus derechos y perspectivas sean plenamente integradas en las políticas públicas. Este principio se refleja en el artículo 66 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, que establece:

“Se reconoce a los pueblos y barrios originarios la facultad para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Ciudad, así como para organizar las consultas en torno a las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro tipo susceptibles de afectación a sus derechos, en los términos que establece la Constitución, la Ley Reglamentaria de los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución y los lineamientos que en concordancia emita el Instituto para tal efecto” (Art 66 de la LSPDCDMX, 2019, s/p).

Lo establecido en el artículo 66 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México no solo reconoce el derecho a los pueblos y barrios originarios a participar en el proceso de planeación, sino que también obliga a las autoridades a generar condiciones adecuadas para garantizar la inclusión efectiva e informada. A partir de este fundamento legal, se desprenden diversos mecanismos que buscan operacionalizar dicha participación, desde consultas específicas hasta encuentros vecinales, foros temáticos y despliegues territoriales,

los cuales constituyen herramientas clave para integrar las voces comunitarias en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial de la Ciudad de México.

Diagrama 1. Proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los mecanismos que fortalecen la participación en el proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México, uno de los más relevantes es el diagnóstico participativo. Este método permite identificar de manera colectiva las necesidades y prioridades del territorio, integrando la voz directa de los habitantes. “El diagnóstico participativo es un método para determinar, desde el punto de vista de los miembros de la comunidad, qué actividades son necesarias y pueden apoyarse; si los miembros de la comunidad aceptan las actividades propuestas por el personal externo y si tales actividades son razonables y prácticas” (Davis, 1993, s/p).

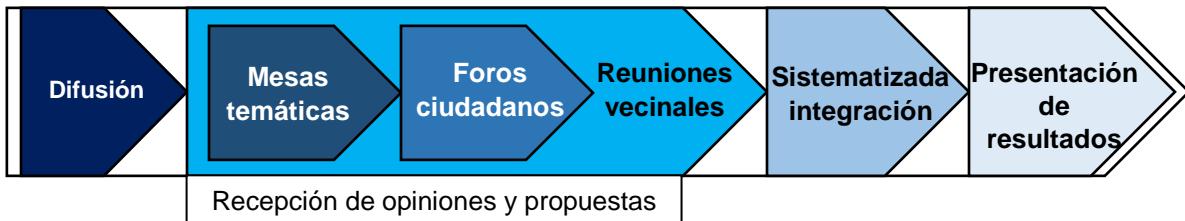
Los observatorios ciudadanos surgen como espacios técnicos y plurales que permiten dar seguimiento, evaluar y proponer mejoras desde una perspectiva socialmente responsable. “Son órganos plurales y especializados de participación que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en busca del beneficio social” (IECM, s/f, s/p).

Por su parte, la consulta ciudadana y la consulta indígena, representan algunos de los procesos más estructurados y completos dentro de los mecanismos de participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México. Estas consultas cuentan con etapas definidas y procedimientos formales que permiten una participación más amplia y representativa. No obstante, es importante señalar que, dentro de estas consultas también se incorporan algunos componentes participativos ya mencionados como; los foros ciudadanos, las mesas temáticas y los talleres, los cuales forman parte integral de las estrategias para fomentar el dialogo, recopilar propuestas y fortalecer la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Consulta pública

La consulta pública estuvo orientada a incluir no solo a la ciudadanía en general, sino también a organizaciones académicas, sectores empresariales y entes gubernamentales, con el propósito de garantizar una participación lo más amplia e incluyente posible, en la que se habilitaron modalidades tanto digitales como presenciales, facilitando así el acceso de diversos sectores de la población. Este proceso participativo se desarrolló en “cuatro etapas: información y difusión de contenidos; recepción de opiniones y propuestas; sistematización; y resultados y cierre. Las actividades se llevaron a cabo principalmente mediante mesas temáticas, foros ciudadanos y reuniones vecinales, además de actividades para niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.6) garantizando así un enfoque incluyente y participativo.

Diagrama 2. Etapas de la consulta pública



Fuente: Gobierno de la Ciudad México, s/f, p.7.

En el eje de difusión, se diseñaron e integraron diversos elementos informativos con el objetivo de alcanzar a la ciudadanía por múltiples medios y formatos. Entre estos materiales se incluyeron audios, videos, infografías, carteles, volantes y mantas, todo con un enfoque accesible y visualmente atractivo. Además, se estableció coordinación con diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México para fortalecer la estrategia de difusión y ampliar el conocimiento de los proyectos del PGD y PGOT (Gobierno de la Ciudad México, s/f, p.7).

Diversas instancias gubernamentales estuvieron involucradas directamente en el proceso de consulta pública, entre ellas destacó la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), responsable de la difusión, convocatoria y coordinación de las brigadas encargadas de promover la participación ciudadana. También, participó la Dirección General del Instituto del Deporte y la Subdirección de Formación para la Educación Comunitaria de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del programa PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes), que brindo apoyo en la difusión de la consulta. Asimismo, la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura coordinó actividades de participación en el marco de los foros ciudadanos. Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) colaboró en virtud de su relación con las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), que cuentan con atribuciones legales para intervenir de forma colegiada en los instrumentos de planeación, y finalmente, también participaron las comisiones del Congreso de la Ciudad de

México, como parte de sus funciones en la aprobación formal de los instrumentos de planeación.

En la etapa de recepción de opiniones y propuestas, correspondiente al momento deliberativo de la consulta pública, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a generar y recopilar las voces de la ciudadanía. Entre los principales espacios de participación, se encontraron las mesas temáticas, los foros ciudadanos y las reuniones vecinales, diseñados para promover el diálogo abierto y la construcción colectiva de propuestas, además, se desarrollaron “dos ciclos de actividades con niñas, niños y adolescentes y una actividad dirigida a personas con discapacidad” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.8).

Durante el período de sistematización-integración, y de manera simultánea al desarrollo del proceso deliberativo, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) se encargó de recibir, analizar e integrar las opiniones y propuestas recabadas a través de los distintos mecanismos de participación, esto permitió que las voces de la ciudadanía fueran consideradas de forma efectiva en la toma de decisiones.

Finalmente, en la presentación de resultados, una vez concluida la sistematización de todas la opiniones y propuestas recibidas, los resultados de la consulta pública fueron expuestos de manera pública y transparente. Este cierre permitió dar seguimiento a los compromisos de apertura institucional y rendición de cuentas. Formalmente, la consulta llevó a cabo sus trabajos deliberativos a lo largo de seis meses, comprendidos entre agosto de 2022 y enero de 2023, tiempo en el que se desarrollaron dichas actividades orientadas a fortalecer el dialogo ciudadano en torno al Plan General de Desarrollo (PGD) y al Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT).

Asimismo, se llevaron a cabo diversas reuniones y actividades complementarias, principalmente en el ámbito del sector público, las cuales tuvieron lugar antes, durante y después del proceso de consulta pública. Estas acciones fueron clasificadas como actividades de participación social, al tener como objetivos fortalecer el involucramiento ciudadano en los procesos de planeación. Las

modalidades de participación fueron variadas, y se describen a detalle en el cuadro que se presenta a continuación, donde se sistematizan los distintos tipos de actividades realizadas:

Tabla 1. Tipo de actividades de participación social

Asamblea	230	Foro	114
Capacitación	40	Mesa de trabajo	5
Charla	1	Reunión	45
Conversatorio	4	Taller	22

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.10.

En estas actividades de participación, colaboraron diversos actores sociales e institucionales, cuya intervención fue clave para fortalecer el carácter incluyente y representativo del proceso. En este sentido, la tabla que se presenta a continuación muestra las múltiples acciones de colaboración intersectorial, en las que participaron instancias del sector público, organizaciones sociales, comunidades académicas y la ciudadanía en general.

Tabla 2. Actividades de participación social por sectores

Académico	229
Privado	204
Pública	64
Social	305

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.10.

Como parte del proceso de consulta pública, se desarrolló un amplio despliegue de actividades con el fin de garantizar una participación plural y representativa:

“En este proceso se realizaron 1,245 actividades de consulta dirigidas a personas, organizaciones e instituciones interesadas de los sectores académico, social, privado y público, así como autoridades y personas

servidoras de diversos entes del Gobierno de la CDMX. Un total de 26,589 personas asistieron de modo presencial a estas actividades. En ellas se informó, analizó, discutió el conjunto de temas propuestos para el futuro del desarrollo y el ordenamiento territorial, al mismo tiempo que se elaboraron propuestas para mejorar y enriquecer los proyectos de PGD y PGOT, ambos de la CDMX. Fueron 31 mesas temáticas (2,662 asistentes) de las cuales una estuvo dirigida a personas con discapacidad (100 asistentes); 78 foros ciudadanos (657 asistentes); 1,089 reuniones vecinales (19,769 asistentes). Asimismo, hubo 47 actividades con niñas, niños y adolescentes (3,401 asistentes)" (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.10).

Las mesas temáticas se propusieron como espacios de diálogo y construcción colectiva entre los distintos actores de la ciudadanía. Estas mesas se organizaron en torno a diversos ejes temáticos, los cuales fueron definidos con base en la Carta de Derechos de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los contenidos sustantivos de los proyectos del PGD y el PGOT, documentos que fueron sometidos al proceso de consulta pública.

En el siguiente diagrama se presenta un resumen de las mesas temáticas realizadas, el cual incluye los principales temas abordados, las dependencias invitadas y el número de personas asistentes. Esta información está documentada en el Anexo de Mecanismos de Participación de la Ciudad de México, como parte del registro detallado del proceso consultivo.

Diagrama 3. Resumen de mesas temáticas

Tema	Dependencias invitadas	Asistentes
Derecho a la ciudad y planeación democrática	IPDP	180
Ciudad igualitaria	SIBISO, SEMUJERES, INJUVE, DIF, INDISCAPACIDAD	436
Ciudad con ordenamiento territorial	SEDUVI, SOBSE, SEMOVI, INVÍ, PROSOC, SERVIMET	557
Ciudad con equilibrio ecológico	SGIRPC, SACMEX/SEDEMA	170
Ciudad bienestar	SEDESA, DIF-CDMX, INED, INDEPORTE	281

Ciudad de derechos culturas	CULTURA	114
Ciudad prospera, dinámica e innovadora	SEDECO, STyFE, SIBISO, EVALUA/SECTUR	256
Ciudad basada en el conocimiento	SECTEI, UACM, IRC, FIBIEN, IEMS	401
Ciudad de paz	FGJCDMX, SSC, CDHCDMX, IESIDH	214
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	SEPI	53
	Total	2,662

Fuente: Adaptación del diagrama de resumen de mesas temáticas de Anexos de Mecanismos de Participación (versión extensa), Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.12.

*Dependencias del gobierno de la Ciudad de México que participaron en las mesas temáticas de la consulta pública. IPDP: Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; SIBISO: Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México; SEMUJERES: Secretaría de Mujeres; INJUVE: Instituto de la Juventud de la Ciudad de México; DIF: Desarrollo Integral para la Familia; INDISCAPACIDAD: Instituto de las Personas con Discapacidad; SEDUVI: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios; SEMOVI: Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; INVÍ: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; PROSOC: Procuraduría Social de la Ciudad de México; SERVIMET: Servicios Metropolitanos; SGIRPC: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; SACMEX: Sistemas de Aguas de la Ciudad de México; SEDEMA: Secretaría de Medio Ambiente; SEDESA: Secretaría de Salud de la Ciudad de México; INED: Instituto para el Envejecimiento Digno; INDEPORTE: Instituto del Deporte de la Ciudad de México; CULTURA: Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; STyFE: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; EVALUA: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; SECTUR: Secretaría de Turismo; SECTEI: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México; IRC: Instituto Rosario Castellanos; FIBIEN: Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México; IEMS: Instituto de Educación Media

Superior; FGJCDMX: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; SSC: Secretaría de Seguridad Ciudadana; CDHCDMX: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; IESIDH: Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos; SEPI: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes*.

Los foros ciudadanos se distinguen por ser espacios desarrollados principalmente en el ámbito social, aunque también abarca la participación de los sectores académicos, públicos y privados. Estas actividades incluyeron foros informativos, reuniones de discusión y dialogo, exposiciones y sesiones, todas orientadas a fomentar el intercambio de ideas y propuestas sobre los instrumentos de planeación. En total, se llevaron a cabo 78 foros, distribuidos de la siguiente manera: 6 en el sector social, 9 en el sector privado, 22 en el sector académico y 41 en el sector público, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 3. Resumen de foros ciudadanos

Sector social	6
Sector social	9
Sector académico	22
Sector público	41
Total	78

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.13.

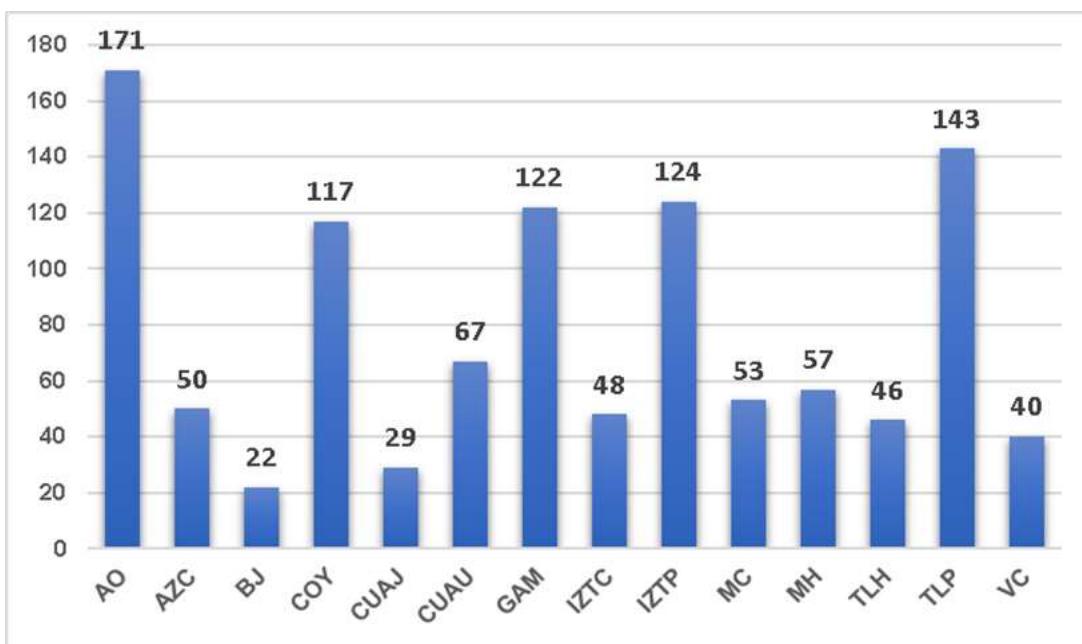
En cuanto a las reuniones vecinales, su objetivo principal fue garantizar la participación directa de los vecinos de la Ciudad de México en el proceso de consulta, abordando temas estratégicos de interés colectivo y propiciando un espacio accesible para todas las personas. Estas reuniones fueron conducidas por personal de participación ciudadana en coordinación con el programa PILARES, fortaleciendo así el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno en el ámbito local. Durante las reuniones, se abordaron los puntos establecidos en el orden del día que incluía: “a) mensaje de bienvenida, b) exposición de los ejes de transformación, propuestas e indicadores de los documentos puestos a consulta, c) opinión de los

asistentes, y d) pronunciamiento de apoyo al proyecto de ciudad” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.13).

Como parte del esfuerzo por acercar el proceso de consulta a los territorios y fomentar la participación directa en las comunidades, se llevaron a cabo numerosas reuniones vecinales en distintas alcaldías de la Ciudad de México.

“En total se realizaron 1,089 reuniones vecinales en 14 alcaldías de la Ciudad de México. De manera tal que se realizaron 171 reuniones en la alcaldía Álvaro Obregón, 50 en Azcapotzalco, 22 en Benito Juárez, 117 en Coyoacán, 29 en Cuajimalpa de Morelos, 67 en Cuauhtémoc, 122 en Gustavo A. Madero, 48 en Iztacalco, 124 en Iztapalapa, 53 en La Magdalena Contreras, 57 en Miguel Hidalgo, 46 en Tláhuac, 143 en Tlalpan y 40 en Venustiano Carranza” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.15).

Gráfico 1. Número de reuniones vecinales



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.15.

La participación ciudadana en las reuniones vecinales fue significativa, reflejando el interés de la población por involucrarse en los procesos de planeación y en la toma de decisiones a nivel local, de tal modo que, “a estas reuniones vecinales asistió un total de 19,769 personas. La alcaldía que reportó mayor asistencia fue

Tlalpan con 2,564 personas; seguida por la alcaldía Álvaro Obregón con 2,449 y, en tercer lugar, Iztapalapa con 2,073 asistentes, mientras que la que presentó la menor asistencia fue la alcaldía Cuajimalpa con 263 personas" (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.15).

Tabla 4. Número de asistentes a reuniones vecinales por alcaldía

Alcaldía	No. Asistentes
Álvaro Obregón	2249
Azcapotzalco	1,064
Benito Juárez	416
Coyoacán	1,503
Cuajimalpa de Morelos	263
Cuauhtémoc	1,237
Gustavo A. Madero	1,733
Iztacalco	588
Iztapalapa	2,073
La Magdalena Contreras	1,487
Miguel Hidalgo	1,809
Tláhuac	1,839
Tlalpan	2,564
Venustiano Carranza	744
Total	19,769

Fuente: Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 2023, en Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.16.

Consulta indígena

La consulta indígena se llevó a cabo con el objetivo de garantizar la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. La mayoría de estas participaciones se desarrollaron de manera presencial, aunque también se habilitaron mecanismos para la interacción digital, permitiendo una mayor inclusión. Este proceso se estructuró en seis etapas fundamentales: preparatoria, informativa, deliberativa, de diálogo y acuerdos, sistematización, y discusión de acuerdos. Entre las actividades realizadas incluyeron: reuniones preparatorias, reuniones informativas, asambleas deliberativas y reuniones de diálogo y acuerdos, que facilitaron el intercambio respetuoso y constructivo entre autoridades y comunidades participantes.

“Esta consulta fue llevada a cabo por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX (SEPI), en observancia de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (LSPD CDMX) y de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (LDPBO CDMX)” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.18).

Para garantizar una amplia difusión y acercamiento del proceso de consulta indígena en los territorios, fue fundamental la coordinación interinstitucional y el trabajo en campo con enfoque territorial, tal y como se menciona a continuación:

“En el desarrollo del proceso se contó con el apoyo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX (SIBISO), a través de su área de Participación Ciudadana, para realizar un despliegue territorial por cada alcaldía en la que se trabajó, mediante promotores que atienden zonas específicas en las que se ubican pueblos y barrios originarios, a fin de distribuir cuadripticos, cuadernillos de Consulta Indígena y colocar carteles y lonas con información sobre la Consulta. También se contó con el apoyo de áreas de las alcaldías encargadas de atender a los pueblos y barrios originarios, con el objeto de buscar el contacto con autoridades representativas de los Pueblos y Barrios Originarios (PBO) y Comunidades Indígenas Residentes (CIR)” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.18).

Diagrama 4. Etapas de la consulta indígena



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.19.

La etapa preparatoria tuvo como objetivo iniciar el dialogo con las autoridades representativas, así como establecer acuerdos iniciales y formalizar la firma de protocolos las autoridades y las instancias responsables de llevar a cabo el proceso de consulta indígena.

Por su parte, el periodo informativo brindo a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, información clara, accesible y culturalmente pertinente sobre los proyectos del PGD y el PGOT. Esta fase incluyo la explicación de sus fundamentos, objetivos y posibles impactos en sus derechos, con el fin de garantizar un proceso deliberativo libre e informado.

En el grado deliberativo, se menciona que, “tendrá por finalidad que los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de acuerdo con sus sistemas normativos, deliberen de manera interna sobre sus recomendaciones y propuestas para la formulación del Proyecto del PGD y el PGOT con el fin de presentarlas en la Etapa de Diálogo y Acuerdos” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.19).

En el diálogo y acuerdos, previamente mencionados se realizaron reuniones entre las autoridades responsables y las autoridades representativas, con la meta de establecer acuerdos en relación con las recomendaciones y propuestas planteadas durante la deliberación respecto a los instrumentos de planeación sometidos a consulta.

La sistematización final e integración, las recomendaciones y propuestas fueron analizadas y valoradas por el IPDP y la Secretaría correspondiente.

Finalmente, en la ejecución de acuerdos, las autoridades responsables integraron las recomendaciones y propuestas a los proyectos del PGD y del PGOT, realizando las adecuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos. Esta etapa también contempló la implementación de mecanismos de seguimiento y verificación que aseguran el cumplimiento efectivo de los acuerdos alcanzados durante el proceso de consulta.

En Tláhuac

La consulta indígena en la Ciudad de México representó un ejercicio fundamental de participación diferenciada y culturalmente adecuada, orientada a garantizar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. En el caso específico de la Alcaldía Tláhuac, este proceso cobró particular relevancia debido a la fuerte presencia de comunidades con identidad y estructura propia, lo cual exigió un enfoque territorial sensible y adaptado a sus formas de organización y toma de decisiones. Desde la etapa preparatoria hasta la ejecución de acuerdos, se desplegaron múltiples acciones que permitieron a las comunidades expresar sus propuestas en torno a los proyectos del PGD y el PGOT.

En la etapa preparatoria, “su finalidad fue preparar la documentación sobre la medida a consultar y establecer comunicación con los liderazgos y las organizaciones representativas de los Pueblos y Barrios Originarios (PBO) y Comunidades Indígenas Residentes (CIR) a quienes corresponda consultar” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.21). En el caso de la alcaldía Tláhuac, este proceso incluyó acercamientos con las autoridades de los pueblos originarios de dicha demarcación, aunque solo alrededor de cuatro pueblos firmaron los protocolos correspondientes para participar formalmente en el proceso.

Tabla 5. Etapa preparatoria en Tláhuac

Pueblo o Barrio Originario	Alcaldía
San Juan Ixtayopan	Tláhuac
San Pedro Tláhuac	Tláhuac

Santa Catarina Yecahuitzotl	Tláhuac
Santiago Zapotitlán	Tláhuac

Fuente: Adaptación de tabla de Anexos de Mecanismos de Participación (versión extensa), Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.23.

Durante la etapa informativa del proceso de consulta indígena, se buscó garantizar que los pueblos y barrios originarios contaran con todos los elementos necesarios para participar de manera libre e informada. Para ello se proporcionó la “información completa y culturalmente adecuada sobre la medida a consultar, sus fundamentos, motivos y el posible impacto en los derechos, así como las propuestas de medidas de mitigación, reparación y, en su caso, participación en beneficios; para permitir un proceso deliberativo de toma de decisiones libre e informada” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.23).

En el caso de los pueblos y barrios originarios de la alcaldía Tláhuac, se brindó la información específica a cuatro pueblos originarios de dicha demarcación:

Tabla 6. Etapa informativa en Tláhuac

Pueblo o Barrio Originario	Alcaldía
San Juan Ixtayopan	Tláhuac
San Pedro Tláhuac	Tláhuac
Santa Catarina Yecahuitzotl	Tláhuac
Santiago Zapotitlán	Tláhuac

Fuente: Adaptación de tabla de Anexos de Mecanismos de Participación (versión extensa), Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.23.

Como parte esencial de la etapa deliberativa, se llevaron a cabo “las actividades que sustentan el proceso de deliberación interna de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que participan en la consulta, de acuerdo a sus

propias normas, para fijar su posición sobre la medida, a fin de presentarla en la etapa de diálogo” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.24).

En la alcaldía Tláhuac, únicamente dos pueblos originarios llevaron a cabo la asamblea deliberativa como parte del proceso de consulta indígena, ejerciendo su derecho a participar conforme a sus sistemas normativos.

Tabla 7. Etapa deliberativa en Tláhuac

Pueblo o Barrio Originario	Alcaldía
Santa Catarina Yecahuizotl	Tláhuac
San Pedro Tláhuac	Tláhuac

Fuente: Adaptación de tabla de Anexos de Mecanismos de Participación (versión extensa), Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.25.

Como parte fundamental del proceso de consulta indígena, se realizaron las reuniones de diálogo y acuerdos. Estas reuniones “fueron entre la autoridad responsable de la medida y las organizaciones representativas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes consultadas” (Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.25). A través de este espacio, se buscó establecer consensos en torno a las propuestas surgidas durante las etapas previas, garantizando así el ejercicio del derecho a la participación efectiva en los instrumentos de planeación.

En la alcaldía Tláhuac, únicamente dos pueblos y barrios originarios formalizaron su participación en las reuniones de diálogo y acuerdos mediante la presentación de sus respectivas actas de asamblea, en las que se consignaron sus resoluciones y propuestas en el marco del proceso de consulta.

Tabla 8. Reuniones de diálogo y acuerdos en Tláhuac

Pueblo o Barrio Originario	Alcaldía
Santa Catarina Yecahuizotl	Tláhuac
San Pedro Tláhuac	Tláhuac

Fuente: Adaptación de tabla de Anexos de Mecanismos de Participación (versión extensa), Gobierno de la Ciudad de México, s/f, p.26.

En el marco del proceso de consulta pública desarrollado en la Ciudad de México, la alcaldía Tláhuac fue escenario de un conjunto de actividades orientadas a fomentar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo. Se llevaron a cabo un total de 46 reuniones vecinales, en las que se registró la asistencia de 1,839 personas. Esta cifra, aunque representa un esfuerzo institucional por acercar los mecanismos de participación a las comunidades, resulta limitada si se considera la población total de la demarcación y su diversidad territorial, cultural y social.

La realización de estas reuniones evidencia que hubo voluntad y capacidad operativa para organizar espacios de diálogo vecinal, no obstante, el bajo nivel de participación sugiere que persisten desafíos importantes en materia de convocatoria, difusión e involucramiento efectivo de la ciudadanía. Factores como la desconfianza institucional, la falta de información clara y el desconocimiento de estos mecanismos por parte de la población, así como la escasa apropiación social de los procesos de planeación, podrían estar incidiendo en la limitada afluencia a estos espacios. Ante este proceso de consultas en el 2022 y 2023, Morales alude que, “finalmente, un desafío permanente es la participación ciudadana como práctica legitimadora de los procesos de planeación, que vayan más allá de las consultas que, como hemos visto, presentan serias deficiencias y no se ha podido innovar en este sentido, a pesar de que la Ciudad ya cuenta con experiencia de participación social y de innovación democrática” (Morales, 2024, p.135).

Este escenario nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de repensar las estrategias de vinculación comunitaria, buscando que sean más cercanas y sensibles a las realidades locales. También mencionando que es fundamental fortalecer los canales de comunicación entre las autoridades y la ciudadanía, con el objetivo de promover una cultura participativa que vaya más allá de una consulta ciudadana. En Tláhuac, representa no sólo un reto, sino, una oportunidad para consolidar que los procesos de participación ciudadana sean más incluyentes y realmente efectivos.

En el marco de la consulta indígena, en la alcaldía Tláhuac refleja un déficit importante en la implementación integral de las distintas etapas que componen este mecanismo de participación. A pesar de que la demarcación cuenta oficialmente con siete pueblos y barrios originarios reconocidos, la información disponible señala que únicamente se registró la participación de alrededor de cuatro: Santa Catarina Yecahuizotl, San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán y San Juan Ixtayopan, esta situación limita el alcance representativo del proceso. Sin embargo, la preocupación pudiera señalar que al observar que, durante las fases sustantivas de consulta, específicamente en los períodos deliberativos y de diálogo y acuerdos, sólo los pueblos de Santa Catarina Yecahuizotl y San Pedro Tláhuac lograron sostener una participación documentada mediante la entrega de actas de asamblea. Esto evidencia una significativa reducción en la continuidad y profundidad del involucramiento comunitario, reflejando no solo un problema de alcance territorial, sino también de consolidación de procesos de participación efectivos, sostenidos y culturalmente pertinentes a lo largo del desarrollo de las consultas.

Ahora bien, tanto en la consulta pública como en la consulta indígena, el caso de la alcaldía Tláhuac muestra esfuerzos institucionales por incluir a la ciudadanía y a los pueblos y barrios originarios en los procesos de planeación de desarrollo de la Ciudad de México, sin embargo, las cifras de participación y la limitada implementación de algunas etapas evidencian la necesidad de mejorar las estrategias de vinculación y seguimiento. Esto resalta la importancia de fortalecer

los mecanismos de diálogos y representación para avanzar hacia una participación más efectiva, incluyente y con mayor arraigo territorial.

La participación ciudadana en la alcaldía Tláhuac y en otras demarcaciones en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México (resultados de trabajo de campo)

En el presente trabajo de investigación titulado: “La participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México: el caso de la alcaldía Tláhuac y su comparación con otras demarcaciones”, se analiza el papel que juegan los mecanismos de participación dentro del actual proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, particularmente en contextos locales. El objetivo central consiste en examinar el grado de eficacia y operatividad de dichos mecanismos desde una perspectiva crítica, considerando que estos encuentran limitaciones, como el escaso conocimiento de la ciudadanía respecto a sus derechos de participación, como por la insuficiente promoción desde el aparato gubernamental.

Para abordar esta problemática, se optó por un enfoque metodológico cualitativo, basado en técnicas de análisis documental e interpretativo. La investigación se apoya en una revisión sistemática de fuentes oficiales como: informes gubernamentales, legislación actual, artículos académicos y medios especializados, así como entrevistas y encuentras semiestructuradas dirigidas a líderes sociales de la alcaldía Tláhuac y de otras demarcaciones como Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, además de población abierta de Tláhuac, con la finalidad de contrastar experiencias y enriquecer el análisis territorial y externo. Este trabajo busca aportar al debate sobre la planeación y la democratización de la gestión pública, reconociendo a la ciudadanía no como beneficiaria pasiva, sino como agente activo en la construcción de políticas públicas para el desarrollo social y urbano.

El formulario utilizado en esta investigación fue aplicado a dos grupos distintos: líderes de opinión y comunitarios de las alcaldías Tláhuac, Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, y a población abierta de Tláhuac. El instrumento de las entrevistas fue dirigido a los líderes de Tláhuac, mientras que las encuestas

estuvieron encaminadas a los líderes comunitarios de las otras demarcaciones y a la población abierta de Tláhuac. Estas entrevistas y encuestas quedaron acomodadas en tres secciones: conocimientos generales sobre la planeación del desarrollo, nivel de participación en dicho proceso, y opiniones sobre el mismo. En total, se incluyeron 14 preguntas para los líderes de Tláhuac y de las otras demarcaciones. No obstante, en el caso de la población abierta de Tláhuac, se integraron tres preguntas adicionales orientadas a explorar su involucramiento en otros mecanismos de participación ciudadana no vinculados directamente con la planeación en la CDMX. Se recibieron 29 respuestas de las entrevistas y encuestas, pero solo se analizaron 15, dado que una pregunta clave condicionaba la continuidad de la participación según el conocimiento del entrevistado y encuestado sobre la planeación del desarrollo en la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) en el artículo 15 establece que existe un procedimiento formal del proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México, el cual busca incorporar la voz de la ciudadanía en la toma de decisiones a través del Plan General de Desarrollo (PGD), el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) y los de cada alcaldía, como también, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los programas sectoriales, especiales e institucionales, los programas de gobierno de las alcaldías, y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

Por ello, en la primera pregunta, correspondiente a la categoría de información, se indagó si las personas entrevistadas y encuestadas conocían el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. Esta pregunta fue dirigida a los dos grupos detallados anteriormente. En el caso de los líderes de Tláhuac, cuatro de los seis entrevistados afirmaron tener conocimiento de dicho proceso. Asimismo, los tres líderes comunitarios de las otras alcaldías también manifestaron estar familiarizados con la planeación de la CDMX. En contraste, de las veinte personas encuestadas dentro de la población abierta en Tláhuac, catorce señalaron no conocer el proceso de planeación, mientras que únicamente seis respondieron

afirmativamente. Cabe destacar que está fue la pregunta clave, dado que, en caso de desconocimiento por parte de la población abierta de la alcaldía Tláhuac sobre el proceso, el formulario se daba por concluido, puesto que no tenía sentido continuar con preguntas relacionadas a un proceso que no identifican.

Tabla 9. Conocimiento de la población sobre la planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras alcaldías	Población abierta de Tláhuac
Personas que conocen el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	4	3	6
Personas que no conocen el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	2	0	14
Total de personas	6	3	20

Fuente: Elaboración propia.

En el contexto del proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México, uno de los instrumentos más relevantes es el PGD, el cual orientará las políticas públicas y definirá las prioridades estratégicas para el crecimiento de la ciudad. La pregunta, también correspondiente a la categoría de información, consultó a los dos grupos encuestados sobre su nivel de conocimiento respecto del PGD. En el caso de Tláhuac, cuatro de seis personas entrevistadas en calidad de líderes afirmaron conocer este instrumento. De manera similar, los tres líderes comunitarios de las otras alcaldías también señalaron estar familiarizados con el Plan General de Desarrollo. En cuanto a la población abierta de la alcaldía Tláhuac, de las seis personas que continuaron con la encuesta por haber manifestado previamente

conocer el proceso de planeación del desarrollo de la ciudad, cinco afirmaron conocer el PGD.

Tabla 10. Conocimiento de la población sobre el Plan General de Desarrollo (PGD)

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Personas que conocen del PGD	4	3	5
Personas que no conocen el PGD	2	0	1
Total de personas	6	3	6

Fuente: Elaboración propia

En seguimiento a la pregunta anterior, se abordó el conocimiento sobre el PGOT, instrumento que, junto con el PGD, constituyen una herramienta clave para articular las necesidades sociales en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. En este sentido, cuatro líderes entrevistados en la alcaldía Tláhuac afirmaron conocer el PGOT, coincidiendo con quienes previamente declararon conocer el PGD. De forma similar, los tres líderes comunitarios de las otras demarcaciones también manifestaron estar familiarizados con este instrumento. Por su parte, la población abierta de Tláhuac, cinco de las seis personas respondieron que sí conocen el Programa General de Ordenamiento Territorial.

Tabla 11. Conocimiento de la población sobre el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras alcaldías	Población abierta de Tláhuac
Personas que conocen el (PGOT)	4	3	5
Personas que no conocen el PGOT	2	0	1
Total de personas	6	3	6

Fuente: Elaboración propia.

La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), en su artículo 15, apartado D, número 5, párrafo VI, establece que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) tiene la responsabilidad de promover, convocar y capacitar a la ciudadanía y organizaciones sociales para participar activamente en el proceso de planeación del desarrollo de la ciudad. En este marco, uno de los indicadores clave para evaluar el nivel de conocimiento ciudadano sobre dicho proceso es la difusión de la información institucional que provee dicho instituto. Por ello, se indagó si las personas encuestadas habían visto o escuchado información reciente relacionada con la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, (como foros informativos, reuniones, asambleas informativas o consultas). Los líderes entrevistados de la alcaldía Tláhuac, dos de seis afirmaron haber recibido información reciente a través redes sociales como WhatsApp, y de reuniones comunitarias realizadas aproximadamente hace un año. En contraste, solo una persona los líderes comunitarios de las alcaldías externas señaló haber tenido acceso a información reciente por medio de diversos medios de comunicación, por

lo que, a su vez, los dos líderes que no tuvieron acceso a información cuestionaron la legitimidad de algunas asambleas, calificándolas incluso como simuladas. Por su parte, la población abierta en la alcaldía Tláhuac, cinco de seis personas indicaron haber recibido información, principalmente entre el año pasado y el presente, a través de redes sociales, nuevamente como WhatsApp y Facebook.

Tabla 12. Acceso a información de la población sobre el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras alcaldías	Población abierta de Tláhuac
Personas que tuvieron acceso a información reciente	2	1	5
Personas que no tuvieron acceso a información reciente	4	2	1
Medios identificados	WhatsApp y reuniones comunitarias (hace 1 año).	Diversos medios de comunicación.	WhatsApp y Facebook (entre el año pasado y el presente).
Observaciones	2 personas mencionan haber recibido información reciente.	Se cuestiona la legitimidad de algunas asambleas, percibidas como simuladas.	Confirmar haber visto o escuchado información reciente.
Total de personas	6	3	6

Fuente: Elaboración propia.

El proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México contempla, además, diversos mecanismos de participación ciudadana. El artículo 15 de la CPCDMX en el apartado A, párrafo 3, menciona, “el sistema de planeación será un proceso articulado, perdurable, con prospectiva, orientado al cumplimiento y al ejercicio progresivo de todos los derechos reconocidos en esta Constitución, así como a la prosperidad y funcionalidad de la Ciudad de México. Sus etapas y escalas serán establecidas en las leyes correspondientes” (CPCDMX, 2017: s/p). A su vez, la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en el artículo 65, establece que en todas las etapas del proceso integral de planeación se debe garantizar la participación ciudadana mediante un ‘Anexo de Mecanismos de Participación’, que incluya actividades deliberativas, informativas y consultas, estableciendo en este documento en sus procesos de consulta pública e indígena los mecanismos de participación como: foros informativos reuniones, asambleas informativas y consultas.

A partir de los hallazgos del trabajo de campo, se evidencia una participación limitada en los mecanismos del proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, particularmente en la alcaldía Tláhuac, pues, de los seis líderes entrevistados en esta demarcación, únicamente uno reportó haber participado en algún mecanismo, señalando su asistencia a una asamblea informativa realizada hace un año. En contraste, dos líderes de las alcaldías externas afirmaron haber participado, específicamente en espacios vinculados al análisis del Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU) y del Programa de General Ordenamiento Territorial (PGOT) durante 2023. Por su parte, entre la población abierta de Tláhuac, cuatro de las seis personas que continuaron respondiendo la encuesta indicaron haber participado en mecanismos como asambleas comunitarias o reuniones sobre desarrollo urbano, mientras que dos ciudadanos manifestaron no haber tenido ningún tipo de participación.

Esta pregunta fue clave, dado que tanto para los líderes de la alcaldía Tláhuac, Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, como para la población abierta, aquellas personas que indicaron no haber participado fueron dirigidas directamente a la

pregunta 12 del formulario, esto se debió a que las preguntas 6 a la 11 estaban diseñadas para profundizar en la experiencia de quienes sí habían formado parte de dichos mecanismos.

Tabla 13. Participación de la población en los mecanismos del proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Participaron en algún mecanismo	1	2	4
No participaron en ningún mecanismo	5	1	2
Ejemplos de participación	Asamblea informativa (hace 1 año).	Espacios vinculados al PGDU y al PGOT.	Asambleas comunitarios sobre desarrollo urbano.
Total de personas	6	3	6

Fuente: Elaboración propia.

A las personas que indicaron haber participado en algún mecanismo relacionado con el proceso de planeación, se les preguntó cómo se enteraron de la existencia de dichos instrumentos. En el caso del único líder de la alcaldía Tláhuac que participó en algún mecanismo mencionó haberse enterado a través de redes sociales. Por su parte, los dos líderes de las otras demarcaciones señalaron distintos medios de difusión, como: audios, videos, infografías, carteles, volantes, mantas y redes sociales, siendo estas últimas las más mencionadas. En cuanto a la población abierta en Tláhuac, las cuatro personas que participaron en algún mecanismo también refirieron haberse enterado por los mismos medios,

destacando nuevamente las redes sociales como el canal más frecuente. Esto evidencia que, aunque existen vías de difusión, su alcance sigue siendo limitado y desigual entre los distintos sectores sociales.

Tabla 14. Medios por los cuales la población se enteró de los mecanismos de la planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Personas que se enteraron de los mecanismos	1	2	4
Medios de difusión mencionados	Grupo social.	Audios, infografías, carteles, volantes, mantas y redes sociales.	Audios, infografías, carteles, volantes, mantas y grupos sociales.
Total de personas	1	2	4

Fuente: Elaboración propia.

Uno de los aspectos clave en la efectividad de los mecanismos de participación es la comprensión de la información que brinda el gobierno de la Ciudad de México. En este sentido, el único líder de la alcaldía Tláhuac que participó en algún mecanismo, opinó que la información sí es comprensible, aunque, aclaró que, en la práctica no se refleja una participación efectiva. Por su parte, los dos líderes de las otras alcaldías coincidieron en que la información no resulta clara para la ciudadanía, precisamente por la falta de difusión. En contraste, de la población abierta en Tláhuac que contestó la encuesta, una persona señaló que la información sí le resultó comprensible, mientras que en su mayoría (tres personas) expresaron lo contrario, debido a la falta de difusión. Este panorama muestra que la percepción

de claridad varía entre sectores, pero sigue existiendo una tendencia general hacia la deficiencia comunicativa por parte del gobierno.

Tabla 15. Compresión de la información otorgada por parte del gobierno de la Ciudad de México sobre la planeación del desarrollo

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Personas que consideran la información comprensible	1	2	1
Personas que no consideran que no es comprensible	0	0	3
Obstáculos identificados	La información sí es comprensible, aunque en la práctica no se refleja una participación efectiva por parte de la ciudadanía.	Falta de difusión.	Falta de difusión.
Total de personas	1	2	4

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las posibles dificultades para acceder o participar en los mecanismos del proceso de planeación, los hallazgos muestran que persisten barreras

importantes. El único líder de la alcaldía Tláhuac que participó en los mecanismos en el proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México, señaló no haber tenido dificultades. Entre los dos líderes comunitarios de las otras demarcaciones destacaron que los procedimientos fueron impuestos y que los foros fueron simulados, sin una participación ciudadana real. Por su parte, de la población abierta de Tláhuac, tres personas mencionaron que la participación está limitada a personas afines a la alcaldía y que los horarios de las reuniones informativas complican el acceso de la ciudadanía, pero solo una persona indicó no tener dificultades que la participación. Estos testimonios reflejan que, aunque existen mecanismos de participación su implementación ha sido limitada, excluyente y, en algunos casos, simulada.

Tabla 16. Dificultades de la población para acceder o participar en los mecanismos en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Personas que identificaron dificultades	0	2	3
Personas que no identificaron dificultades	1	0	1
Dificultades señaladas	No reportó dificultades.	Procesos impuestos y simulación de foros sin participación ciudadana real.	Acceso limitado por favoritismo y horarios.
Total de personas	1	2	4

Fuente: Elaboración propia.

Al indagar sobre el nivel de satisfacción con el proceso de planeación, el único líder de la alcaldía Tláhuac que participó en el proceso, expresó haberse sentido poco satisfecho, argumentando como principal motivo la falta de claridad. Por su parte, los dos líderes comunitarios de las otras alcaldías también manifestaron un nivel bajo de satisfacción, uno se declaró poco satisfecho y el otro nada satisfecho. Finalmente, en el caso de la población abierta de Tláhuac, las respuestas se dividieron mayormente, dado que, tres personas mencionaron satisfacción media y solo una se sintió poco satisfecha, reflejando una percepción crítica respecto al proceso.

Tabla 17. Satisfacción de la población con el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Nada satisfecha/o	0	1	0
Poco satisfecha/o	1	1	1
Medianamente satisfecha/o	0	0	3
Satisfecha/o	0	0	0
Muy satisfecha/o	0	0	0
Total de personas	1	2	4

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a si su participación tuvo un impacto real en las decisiones del proceso de planeación, la única persona que participó en el proceso que fue tomada en cuenta como liderazgo en la alcaldía Tláhuac respondió que no, al considerar que

las decisiones ya estaban previamente definidas. Entre los líderes de las otras alcaldías, una persona percibió que sí hubo impacto, mientras que otra indicó lo contrario. Por su parte, la población abierta en Tláhuac coincidió en que su participación no influyó en las decisiones. Estos resultados reflejan una percepción generalizada de simulación en los mecanismos de participación, en donde la toma de decisiones parece estar determinada antes del ejercicio consultivo.

Tabla 18. Consideración de la población sobre si la participación de la ciudadanía tuvo un impacto real en las decisiones tomadas durante el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes en Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras alcaldías	Población abierta de Tláhuac
Personas que participaron en los instrumentos o mecanismos	1	2	4
Percepción de impacto	“No hubo impacto en las decisiones, ya estaba todo previamente definido” (Entrevista a informante clave 4, 2025).	“Simulación” (Encuesta a informante clave 8, 2025) “Impedimos la consulta y la posterior cancelación de la implantación del PGOT” (Encuesta a informante clave 9, 2025).	La mayoría de las personas coincidió que su participación no influyó en las decisiones.
Total de personas	1	2	4

Fuente: Elaboración propia.

Aunque el proceso de planeación de la Ciudad de México contempla mecanismos como la consulta pública e indígena con un enfoque incluyente hacia grupos históricamente vulnerables, los resultados del trabajo de campo evidencian una falta de acceso real y efectivo para estos sectores. El líder de la alcaldía Tláhuac que participó en dicho proceso respondió que ninguno de estos grupos (pueblos originarios, mujeres, personas con discapacidad, juventudes, personas adultas mayores, población LGBTTTIQ+ y otros grupos vulnerables) tuvo un acceso real al proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. En contraste, los dos líderes comunitarios de las otras demarcaciones señalaron que sí se garantizó cierto acceso, particularmente para pueblos originarios, mujeres y personas adultas mayores. Por su parte, las cuatro repuestas de la población abierta en Tláhuac coincidieron en que principalmente mujeres y personas adultas mayores han tenido una participación más efectiva dentro del proceso de planeación.

Tabla 19. Acceso efectivo de grupos vulnerables en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Personas que opinaron sobre el acceso efectivo de grupos vulnerables	1	2	4
Percepción sobre el efectivo de grupos vulnerables	Ningún grupo vulnerable tuvo acceso real al proceso.	Acceso principalmente a pueblos originarios, mujeres y personas adultas mayores.	Se reconoció mayor participación efectiva de mujeres y personas adultas mayores.

Total de personas	1	2	4
--------------------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia.

El papel de la ciudadanía en el proceso de planeación del desarrollo es fundamental, dado que tiene el derecho de participar en las decisiones que afectan su entorno, tal y como lo menciona la CPCDMX en su artículo 26 de democracia participativa:

“La ley establecerá los procedimientos y formas institucionales que posibiliten el diálogo entre las autoridades y la ciudadanía para el diseño presupuestal y de los planes, programas y políticas públicas, la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales. Entre otros, los de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, asamblea ciudadana, observatorios ciudadanos y presupuesto participativo” (Art 26 de la CPCDMX, 2017, s/p).

Al consultar sobre el conocimiento del papel que desempeña la ciudadanía en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, los líderes en la alcaldía Tláhuac señalaron que la ciudadanía no es tomada en cuenta y que su participación es prácticamente nula, lo cual cuestiona la efectividad del enfoque participativo plasmado en el marco normativo. En contraste, los líderes de las alcaldías Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, manifestaron conocer dicho papel, destacando la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones de políticas públicas. Por su parte, la población abierta en Tláhuac también reconoció que la ciudadanía debe involucrarse activamente en los mecanismos establecidos, aportando propuestas y planteamientos con metas claras dentro del proceso de planeación.

Tabla 20. Conocimiento sobre el papel que juega la ciudadanía en el proceso de planeación del desarrollo

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras	Población abierta de Tláhuac
Personas que conocen el papel que juega la ciudadanía en el proceso de planeación	5	3	6
Personas que no conocen el papel que juega la ciudadanía en el proceso de planeación	1	0	0
Opinión sobre el papel de la ciudadanía en el proceso de planeación	La ciudadanía no es tomada en cuenta, su participación es prácticamente nula.	La participación de la ciudadana es importante en la toma de decisiones.	La ciudadanía debe involucrarse activamente en los mecanismos.
Total de personas	6	3	6

Fuente: Elaboración propia.

En la categoría de opinión sobre si el proceso ha sido incluyente con la ciudadanía, los líderes en la alcaldía Tláhuac, tres personas señalaron que ha sido nada incluyente, dos liderazgos mencionan que ha ocurrido de manera poco incluyente,

destacando como principales razones la falta de información y la exclusión de las opiniones ciudadanas. Solo uno de ellos consideró que sí ha sido incluyente, argumentando que en los lineamientos se especifica la participación ciudadana. Por su parte, los tres líderes comunitarios de las otras demarcaciones expresaron opiniones divididas (nada y poco incluyente), aunque, también coincidieron en que el proceso carece de un diseño realmente participativo y que está limitado por una escasa difusión. En cuanto a la población abierta en Tláhuac, también se observaron posturas diversas (nada, poco e incluyente), principalmente por la falta de información, la baja participación y la facilidad con la que el gobierno puede manipular dichos mecanismos.

Tabla 21. Medida en la que suponen que el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México ha sido incluyente con la ciudadanía

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras alcaldías	Población abierta de Tláhuac
Nada incluyente	3	2	2
Poco incluyente	2	1	3
Medianamente incluyente	0	0	0
Incluyente	1	0	1
Muy incluyente	0	0	0
Total de personas	6	3	6

Fuente: Elaboración propia.

Se preguntó a las personas encuestadas qué cambios consideran necesarios para que el proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México sea más representativo. En el caso de los líderes de la alcaldía Tláhuac, como también los

de las otras alcaldías coincidieron en la necesidad de una mayor difusión de información por parte del gobierno, una mejor comprensión del contexto local por parte de las autoridades y el fomento de una participación ciudadana efectiva, acompañada de estrategias de comunicación que garanticen el involucramiento real de la población, así como tomar en cuenta a los jóvenes, incorporar los usos y costumbres de los pueblos originarios, y construir un proceso más integral y transversal. Finalmente, la población abierta de Tláhuac destacó la necesidad de contar con instituciones más capacitadas y comprometidas, una mayor publicidad sobre los mecanismos de participación, y una apertura real que permita que no sólo influyan actores políticos, sino también la ciudadanía en su conjunto.

Tabla 22. Cambios necesarios que considera la población para el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Categoría	Líderes de Tláhuac	Líderes comunitarios de las otras demarcaciones	Población abierta de Tláhuac
Opinión sobre los cambios necesarios en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México	Mayor difusión de información por parte del gobierno, visión del contexto local por parte de las autoridades y una promoción de una participación ciudadana efectiva.	Instituciones capacitadas y comprometidas, una mayor difusión sobre los mecanismos de participación.	
Total de personas	9	6	

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que, a partir de esta pregunta, se dio por concluido el cuestionario para los líderes de la alcaldía Tláhuac, Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta. El cuestionario para la población abierta de la alcaldía Tláhuac incluyó otras preguntas

que se enfocaron en la participación ciudadana e involucramiento en mecanismos distintos al proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. El objetivo de esta sección fue explorar el nivel de conocimiento, los canales de comunicación, así como el interés que la ciudadanía manifiesta en torno a otros instrumentos de participación.

Ante esto se preguntó a la población de la alcaldía Tláhuac si se han involucrado en alguna actividad, proyecto o programa comunitario dentro de su colonia o comunidad (asambleas ciudadanas, comités de obra, jornadas de limpieza, seguridad vecinal o actividades culturales), a lo cual, todos los encuestados respondieron afirmativamente. Esto sugiere que, si bien existe un bajo nivel de participación ciudadana en los mecanismos de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, sí se manifiesta por parte de los encuestados una dinámica activa de involucramiento comunitario en el ámbito local, lo que evidenciaría un interés genuino por mejorar las condiciones de su entorno inmediato, aunque este no siempre se articule con las vías formales de participación gubernamental.

Tabla 23. Involucramiento de la población en actividad, proyecto o programa comunitario en sus colonias o comunidad (asambleas ciudadanas, comités de obra, jornadas de limpieza, seguridad, actividades culturales)

Categoría	Población abierta de Tláhuac
Sí se han involucrado en alguna actividad, proyecto o programa comunitario	6
No se han involucrado en alguna actividad, proyecto o programa comunitario	0
Total de personas	6

Fuente: Elaboración propia.

Al preguntar a la población abierta de la alcaldía Tláhuac si han participado en algún mecanismo formal de participación ciudadana establecido en la Ciudad de México,

la mayoría señaló haber tomado parte en reuniones vecinales e iniciativas ciudadanas. En menor medida, algunas personas mencionaron haber participado en ejercicios de consulta ciudadana y en el presupuesto participativo. Esto refleja que, a pesar de que existe cierto nivel de involucramiento en mecanismos institucionales, la participación se concentra principalmente en espacios de organización más inmediatos y accesibles, lo que podría estar vinculado con factores como la falta de difusión, desconfianza en los procesos formales o una limitada vinculación entre dichos mecanismos y las problemáticas cotidianas de la comunidad, dado que podrían considerar que al estar en algún grupo vecinal sus propuestas lograrían ser tomadas en cuenta en mayor medida.

Tabla 24. Participación en algún mecanismo de participación ciudadana en la Ciudad de México

Categoría	Población abierta de Tláhuac
Mecanismos en los que han participado	Presupuesto participativo, consulta ciudadana, reunión vecinal e iniciativa ciudadana.
Total de personas	6

Fuente: Elaboración propia.

La pregunta final del cuestionario estuvo orientada a identificar la principal razón por la cual las personas han participado (o no) en ejercicios de participación ciudadana en la CDMX. La mayoría de las respuestas señalaron que su participación se ha dado principalmente al formar parte de comités o grupos vecinales. Asimismo, varias personas indicaron que han participado porque consideran importante que su voz sea escuchada en los procesos que afectan a su comunidad. Por otro lado, quienes manifestaron no haber participado en estos ejercicios señalaron como principal obstáculo la falta de información y difusión de los mecanismos disponibles. Estos hallazgos sugerirían que existe un interés real por parte de la ciudadanía en incidir en los procesos públicos, sin embargo, las limitaciones estructurales en la comunicación institucional continúan restringiendo su involucramiento efectivo.

Tabla 25. Principal razón por la que la población ha (o no) participado en ejercicios de participación ciudadana

Categoría	Población abierta de Tláhuac
He participado porque me interesa que mi voz sea escuchada	2
Falta de información o difusión	1
He participado porque formo parte de un comité o grupo vecinal	3
No sabía que existían esos mecanismos	0
Falta de interés personal	0
Desconfianza en las autoridades	0
No tengo tiempo o disponibilidad	0
Total de personas	6

Fuente: Elaboración propia.

A partir del análisis de las entrevistas y encuestas realizadas a líderes de las alcaldías Tláhuac, Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, y población abierta de Tláhuac, se evidencia que la participación ciudadana en el proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México, particularmente en Tláhuac, se encuentra limitada tanto en su alcance como en su efectividad. Si bien existen casos donde las personas han participado en actividades comunitarias y mecanismos de participación fuera de la planeación del desarrollo de la CDMX, la mayoría de las voces, especialmente desde los liderazgos locales de Tláhuac, coinciden en que la ciudadanía no ha sido tomada en cuenta de manera real en el proceso de planeación. Esta percepción se refuerza con el hecho de que varios informantes consideran que las decisiones ya están previamente definidas, y que los ejercicios participativos tienden a ser meramente formales o simbólicos. Entre los factores que más obstaculizan una participación efectiva se encuentra la falta de difusión, información clara y mecanismos de comunicación accesibles, incluso cuando hay disposición de la ciudadanía para participar, muchas veces no se enteran de cómo

hacerlo o consideran que sus opiniones no tendrán impacto. En contraste, los líderes comunitarios de las otras alcaldías destacan la importancia de una planeación más adaptada a los contextos locales, integrando las propuestas de jóvenes, pueblos originarios y otros grupos en situación de vulnerabilidad, mediante procesos más transversales e inclusivos. Por su parte, la población abierta en Tláhuac refuerza la idea de que muchas personas sí desean involucrarse, ya sea por medio de comités vecinales o por interés genuino en ser escuchadas, pero encuentran barreras estructurales que limitan su acceso.

En síntesis, aunque hay disposición ciudadana y algunas experiencias positivas de participación, la percepción generalizada es que el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México actual no ha sido plenamente incluyente ni representativo. Para avanzar hacia un modelo realmente participativo, será necesario rediseñar los mecanismos institucionales con mayor transparencia, difusión y capacidad de incidencia para la ciudadanía.

Principales percepciones de la población de Tláhuac y los líderes comunitarios de otras demarcaciones

Al analizar las apreciaciones de los líderes de la alcaldía Tláhuac, la opinión de los líderes de las otras demarcaciones como Coyoacán, Álvaro Obregón y Milpa Alta, como la de la población abierta de Tláhuac, se observan coincidencias importantes, así como diferencias notables. En general, tanto los actores de Tláhuac como los de las otras alcaldías tienen una compresión básica sobre los instrumentos de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, como el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), reconociendo que estos documentos definen el rumbo del desarrollo urbano y social.

Sin embargo, un punto crítico común es la percepción de una participación ciudadana insuficiente. Los liderazgos de Tláhuac, junto a los líderes de las otras demarcaciones y las personas encuestadas como población abierta de Tláhuac, coinciden en que los procesos de participación están limitados por barreras

estructurales como la falta de información, el control institucional por parte de actores políticos afines, y la poca apertura real a la ciudadanía. En ese mismo sentido, se señala que la inclusión de grupos vulnerables como, pueblos originarios, mujeres, juventudes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población LGBTTTIQ+ y otros grupos vulnerables, ha sido escasa o superficial, sin generar un acceso efectivo a todos estos grupos al proceso de planeación. Por su parte, los líderes comunitarios de las otras alcaldías expresan una crítica más contundente, dado que consideran que los mecanismos de participación ciudadana han sido impuestos y simulados, sin permitir un impacto real de la ciudadanía en las decisiones. Tanto los líderes de Tláhuac, como los de las otras alcaldías y la población abierta de Tláhuac, concuerdan en la necesidad de fortalecer la influencia de la ciudadanía en el proceso de planeación. Al expresar su opinión sobre los cambios necesarios, señalaron que es fundamental una mayor difusión de dicho proceso por parte del gobierno, así como una visión más amplia y contextualizada de las realidades locales, que permita a las autoridades atender de forma efectiva las necesidades de la población. También se destacó la importancia de contar con instituciones más capacitadas y comprometidas con una participación ciudadana auténtica e inclusiva.

En conjunto, estas percepciones reflejan una participación desigual, fragmentada y, en muchos casos simbólica, lo cual pone en evidencia la necesidad de transformar el proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México para que sea realmente incluyente, representativo y eficaz. Es fundamental que tanto el gobierno central como las alcaldías generen condiciones que permitan a toda la ciudadanía participar activamente en la construcción del desarrollo de su territorio.

Conclusión

El trabajo de investigación realizado brindo una perspectiva teórico-práctica, las limitaciones y capacidades que existen en torno a la participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, específicamente en la Alcaldía Tláhuac, y en contraste con otras demarcaciones como Coyoacán, Álvaro Obregón

y Milpa Alta. Desde el marco teórico, se abordaron conceptos clave como la participación ciudadana, la gobernanza democrática, y el derecho a la ciudad, reconociendo que la planeación del desarrollo no puede entenderse como un proceso meramente técnico o institucional, sino como un ejercicio político que debe estar anclado en la corresponsabilidad, el acceso a la información y la inclusión efectiva de los diversos sectores de la sociedad.

El marco teórico permitió comprender que la participación ciudadana no debe ser pensada únicamente como un mecanismo formal dentro del proceso de planeación. A partir de las distintas posturas revisadas, desde la teoría democrática del gobierno, la planificación y la planeación, se evidenció que una participación efectiva implica no solo la presencia de canales institucionales, sino también la existencia de condiciones reales de acceso, información, deliberación e incidencia.

Finalmente, este apartado permitió establecer que la calidad de la participación está relacionada con el compromiso de las autoridades, el nivel de organización comunitaria y la capacidad de las personas para influir en las decisiones que afectan su territorio. Esto sirvió como base para analizar de manera crítica las situaciones ocurridas en años anteriores sobre el proceso de planeación en la CDMX y entender de manera crítica los hallazgos del trabajo de campo.

Por su parte, el contexto histórico proporcionó el conocimiento de los trabajos realizados anteriormente como parte del proceso planeación y participación ciudadana en la Ciudad de México, revelando que, si bien han existido avances normativos e institucionales desde las reformas político-administrativas a finales del siglo XX, persisten profundas limitaciones estructurales en su implementación efectiva.

Particularmente en el caso de Tláhuac y otras alcaldías, la revisión histórica permitió evidenciar cómo las dinámicas sociales, políticas y territoriales han configurado un patrón de participación desigual, marcado por la centralización del poder, la fragmentación institucional y, la exclusión sistemática de sectores populares y grupos vulnerables. En este sentido, podemos comprender el origen y transformación de los instrumentos de planeación. Estos aspectos fueron clave para

entender que la participación real no solo depende de la existencia de mecanismos, sino de un entramado histórico que ha limitado el empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones.

Las entrevistas y encuestas realizadas a líderes de la alcaldía Tláhuac y líderes comunitarios de otras demarcaciones, así como a población abierta de Tláhuac, otorgó identificar percepciones relevantes sobre el acceso, conocimiento e impacto de la participación ciudadana en el proceso de planeación del desarrollo en la Ciudad de México. Se observó que los líderes entrevistados y encuestados, tanto de Tláhuac como de otras alcaldías, tienen conocimiento general sobre el proceso de planeamiento, así como de los instrumentos que lo rigen, como el PGD y el PGOT. Sin embargo, este conocimiento no se traduce necesariamente en una participación efectiva, tal y como se observó en los resultados de este trabajo, dado que todos los grupos coincidieron en que debe garantizarse una mayor transparencia, inclusión y capacitación institucional para asegurar que la participación ciudadana no sea solo un requisito formal, sino una herramienta real de transformación desde lo local.

En síntesis, el trabajo de campo reveló que la ciudadanía sí desea participar y tiene claridad sobre lo que debería cambiar, pero se enfrenta a estructuras que limitan su incidencia. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de replantear la relación entre el gobierno local y la ciudadanía, promoviendo procesos más horizontales, eficaces y sensibles a la diversidad social y territorial. Asimismo, esta investigación deja ver que la participación ciudadana en la planeación del desarrollo en la Ciudad de México sigue siendo un campo de disputa entre lo normativo y lo práctico.

Con base en los resultados obtenidos de esta investigación, se puede afirmar que la hipótesis sí se comprobó, dado que se identificó que los mecanismos de participación en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México presentan un bajo nivel de eficacia, principalmente debido al escaso conocimiento que ciudadanía tiene sobre ellos. Esta falta de información está directamente relacionada con la débil promoción que realiza el gobierno respectos a dichos instrumentos. Tal como se evidenció en el trabajo de campo, la mayoría de las personas entrevistadas

desconocen en que consiste el proceso de planeación y, por tanto, no están familiarizados con herramientas como el PDG o el PGOT. Frente a este escenario, tanto líderes, como población abierta coincidieron en señalar que es urgente que el gobierno, en sus distintos niveles, mejoré la difusión y la accesibilidad de estos mecanismos, para que la ciudadanía pueda ejercer un rol activo e informado en la toma de decisiones sobre el desarrollo de su territorio.

Recomendaciones para mejorar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México

Para que la planeación del desarrollo de la CDMX sea un proceso efectivo y democrático, es fundamental replantear la manera en que se garantiza la participación ciudadana. Sé debe trabajar desde el Congreso de la Ciudad de México para reformar leyes, como: la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (LSPDCDMX) y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX), con el fin de asegurar que los instrumentos y mecanismos, de planeación y participación, sean comprensibles, accesibles y aplicables en todas las alcaldías y sectores de la CDMX. Así mismo, el Congreso local debe asumir el papel activo de ente rector que haga que el gobierno de la capital del país supervise que el proceso de planeación se lleve a cabo correctamente.

No basta con generar marcos normativos, se requiere que el gobierno verifique que dichos procesos se estén aplicando debidamente, y que las alcaldías cumplan con su responsabilidad de presentar sus programas de gobierno de su demarcación territorial y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, adecuadamente estructurados. La falta de planeación a nivel local, o su realización sin la voz de la ciudadanía, genera que las decisiones se tomen desde el escritorio, guiadas muchas veces por intereses políticos y personales de las autoridades.

Por ello, es imprescindible que el Congreso de la Ciudad de México, supervise activamente que el gobierno capitalino y las alcaldías no solo formulen sus planes, sino que lo hagan a través de procesos participativos, en los que se incluya de forma real a la población. La ciudadanía debe ser informada de forma permanente, no únicamente en momentos clave, sobre estos instrumentos de participación. A diferencia de otros mecanismos como: el presupuesto participativo, las asambleas comunitarias o el plebiscito, donde hay mayor noción entre la población, el proceso de planeación del desarrollo es aún incomprendido y nulamente visibilizado. Esta situación demuestra que es urgente establecer una restructuración de normas, y estrategias, como una mayor difusión, motivación e inclusión ciudadana.

Además, es necesario fortalecer las instituciones responsables del proceso de planeación, como el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP), la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (SEPLAN), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), y Participación Ciudadana (PC) y Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SBIS), para mejorar la coordinación interinstitucional, evitar duplicidades, omisiones o simulaciones.

No es necesario crear nuevas instituciones para mejorar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, lo ideal es fortalecer y articular eficazmente las ya existentes. Estos organismos deben coadyuvar estratégicamente para cumplir con los objetivos de planeación de manera integral, incluyente y territorialmente equitativa. Es indispensable que asuman una visión transversal, que incorpore no solo criterios técnicos y normativos, sino también las particularidades sociales, culturales y ambientales de cada demarcación. Además, deben establecer canales permanentes de diálogo con la ciudadanía y con las organizaciones sociales que trabajan en el territorio, reconociendo sus saberes y prácticas como insumos valiosos para una planeación verdaderamente democrática.

En definitiva, es vital construir mecanismos sólidos que promuevan una participación efectiva, continua y vigilada, para que el desarrollo urbano de la Ciudad de México responda verdaderamente a las necesidades colectivas y no a intereses particulares.

Bibliografía

- Canto, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, núm. 30, pp. 9-37
- Canto, M. (2010) Participación ciudadana en las políticas públicas. Distrito Federal. Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría de Educación del DF. ISBN 978-607-95516-0-5.
- Canto, M. (2024). Planeación y régimen político en la Ciudad de México. Los límites a las innovaciones constitucionales. En Morales, J., De la Torre, F. y Muñoz, C. (Eds.). *La Planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos* (pp.37-58). Ciudad de México, México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Carrión, F. (2024). Planeación y régimen político en la Ciudad de México. Los límites a las innovaciones constitucionales. En Morales, J., De la Torre, F. y Muñoz, C. (Eds.). *La Planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos* (pp.15-24). Ciudad de México, México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- CEPAL. (1963). Introducción a las técnicas de programación del desarrollo. En López, J. (2010). *Planificación y Gestión Pública. Formulaciones, exploraciones y experimentaciones desde la teoría y el método. Inveacademica* (pp. 7). Cendes, UCV. IBSM: 980-6708-14-8.
- Congreso de la Ciudad de México. (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, última reforma publicada el 24 de marzo de 2023. Texto disponible en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México:
<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/2a45c9c3b67fb16d7046d3ec32fe1f1418026a44.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México. (2019). Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, última reforma publicada el 2 de septiembre de 2021. Texto disponible en la página de internet del Congreso de la Ciudad de México:

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/c8b5ac5de1295e48a45b7b6522a7097dc51c1ded.pdf>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). Planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Guía Metodológica. Cooperación alemana.
- Dahl, R. (1992). La democracia y sus críticos. En Contreras, P. y Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. Universidad del Zulia. Revista de Ciencias Sociales, vol. 15, núm. 2 (pp. 178-191).
- Davis, D. (1993). Herramientas para la comunidad. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Capítulo II. El diagnóstico participativo. Documento disponible en internet en: <https://www.fao.org/4/x9996s/X9996S02.htm#sec2.1.1>
- De Ré, E. (2024). Absolutismo: ¿cómo era este tipo de gobierno y cuáles sus características? Regímenes políticos. Politize. Información de página de internet disponible en: <https://politize.org.mx/absolutismo-como-era-este-tipo-de-gobierno-y-cuales-sus-caracteristicas/>
- Dror, Y. (1980). Un modelo general de planificación. Departamento de Administración Pública. Cuaderno 1. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Traducción de Bruria Vered y Samuel Schmidt.
- Felcman, I., G. Blutman y A. Azcorra. (2013). Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020. En Felcman, I., y Blutman, G. (2017). La planificación estratégica participativa. Conceptos e instrumentos para nuevos modelos de gestión pública. Revista Perspectivas de Políticas Públicas, vol. 7, núm. 14 (pp. 415-447). ISSN 1853-9254.
- Fernández, J. (2023). Derecho Parlamentario. Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ciudad de México, México.
- Gobierno de la Ciudad de México. (2021). Conoce el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD) y prepárate para compartir tus propuestas. Información de página de internet disponible en:

<https://ipdp.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conoce-el-plan-general-de-desarrollo-de-la-ciudad-de-mexico-pgd-y-preparate-para-compartir-tus-propuestas>

- Gobierno de la Ciudad de México. (2019). Ley de Participación Ciudadana. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Texto disponible en la página de internet:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. (S/F). Anexo de mecanismos de participación ciudadana (versión extensa). Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP). Documento disponible en:
<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/648/39e/5fc/64839e5fc73d1145627680.pdf>
- Gobierno de la Ciudad de México. (S/F). Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Texto disponible en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México:
https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Difusion%20Consulta%20Indigena/Proyecto_Prog_Gral_de_Desarrollo_2020-2040.pdf
- GOV.CO (S/F). Función pública. Rendición de cuentas. Mecanismos. Mecanismo No. 4 Foro ciudadano. Bogotá, Colombia. Información disponible en página de internet:
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/mecanismo-no.-4-foro-ciudadano#:~:text=Reuni%C3%B3n%20para%20deliberar%20entre%20intercambiar,expositores%20son%20las%20organizaciones%20ciudadanas>
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. (S/F). ¿Qué hace el Instituto Electoral de la Ciudad de México? IECM. Información disponible en la página de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México:
<https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/que-hace-el-instituto-electoral-de-la-ciudad-de-mexico/>

- Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2024). Participación ciudadana. Democracia directa. Información de página de internet disponible en: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/democracia-directa/>
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). (S/F). Participación Ciudadana. Observatorios Ciudadanos. Información disponible en página de internet: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/observatorios-ciudadanos/>
- Lopera-Medina, M. (2014). Aspectos históricos y epistemológicos de la planificación para el desarrollo. Revista Gerencia y Políticas de Salud, vol. 13, núm. 26, enero-junio (pp. 28-43). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. ISSN: 1657-7027
- Máttar, J. y Cuervo, L. (2017). Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Enfoques, experiencias y perspectivas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago, Chile.
- Merino, M. (2019). La participación ciudadana en la democracia. Ciudad de México, México. Instituto Nacional Electoral (INE).
- Mitaya, F. (2021). La gran estrategia de Carl Von Clausewitz. War Room. Información de página de internet disponible en: <https://warroom.armywarcollege.edu/articles/grand-strategy-clausewitz/>
- Morales, J., De la Torre, F. y Muñoz, C. (2024). La Planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos. Ciudad de México, México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Morales, J. (2024). Planeación y régimen político en la Ciudad de México. Los límites a las innovaciones constitucionales. En Morales, J., De la Torre, F. y Muñoz, C. (Eds.). La Planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos (pp.113-135). Ciudad de México, México. Universidad Autónoma Metropolitana.

- Oppenheimer, F. (1908). El Estado. Su historia y su evolución desde un punto de vista sociológico. Traducción: Juan Manuel Baquero Vázquez. Edición digital: C. Carretero. Confederación Sindical Solidaridad Obrera.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (S/F). Mesas temáticas. Foro Ministerial sobre Desarrollo de América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Información disponible en página de internet: <https://www.undp.org/es/latin-america/forodesarrollolac/mesas-tematicas#:~:text=Estas%20mesas%20redondas%20tem%C3%A1ticas%20ofrecer%C3%A1n.desarrollo%20de%20recomendaciones%20pol%C3%ADticas%20accionables>.
- Pérez, G. y Flores, O. (2024). Planeación y régimen político en la Ciudad de México. Los límites a las innovaciones constitucionales. En Morales, J., De la Torre, F. y Muñoz, C. (Eds.). La Planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos (pp.89-135). Ciudad de México, México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. (2019). Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Disponible en: https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2020/LEY_SIS_PLAN DESAR_CDM_X_20_12_2019.pdf
- Sánchez, M. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. Espacios Públicos, vol. 12, núm. 25 (pp. 85-102). Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación. (2010). Régimen democrático. Manual del participante. Centro de Capacitación Judicial Electoral. México, Distrito Federal.
- Ziccardi, A. (1998). Metodología de Evaluación del Desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas. En Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo. (2009). Origen, espacio y niveles de participación

ciudadana. Daena: International Journal of Good Conscience (pp.179-193).
ISSN 1870-557X